



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Básica  
Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa

**ORIENTACIONES  
PARA EL  
ESTABLECIMIENTO  
DE ENTORNOS  
ESCOLARES SEGUROS  
PARA ESCUELAS DE  
EDUCACIÓN BÁSICA**



Educación Básica

CICLO ESCOLAR  
2019-2020

# ORIENTACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA<sup>1</sup>

## COMPROMISO SOCIAL

### ÍNDICE

■ Introducción

■ Ámbito de aplicación

■ Marco normativo

■ Marco conceptual. Entornos seguros

■ Consideraciones generales

■ Estrategias de intervención para contar con entornos seguros

1. Implementación de legislación y programas.
2. Fortalecimiento de la prevención y la respuesta en el entorno escolar
  - Actuación de la escuela ante situaciones de riesgo excepcionales
    - A) “Preparándonos para la escuela”
    - B) “Disminución de riesgos en la escuela”
      - B.1) Prevención y detección de la presencia de armas de fuego o blancas en la escuela.
      - B.2) Actuación ante la presencia y uso de armas de fuego o blancas en la escuela.
      - B.3) Manejo de crisis y buen trato para la recuperación emocional en contextos de emergencia.
    - C) “¿Cómo actuar ante otras situaciones de riesgo?”

---

<sup>1</sup> Tipo educativo compuesto por el nivel inicial, preescolar, primaria y secundaria. Para efectos de este documento será preescolar, primaria y secundaria.


### **3. Cambio de normas y comportamientos sociales**

- Acciones formativas para el desarrollo de habilidades para la vida.

### **4. Inversión efectiva de recursos**

### **5. Generación y uso de evidencia**

 **Glosario**

 **Referencias bibliográficas**

## INTRODUCCIÓN

*Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos, para que ejerzan de manera plena sus capacidades, como uno de los fines de la educación que sustentan la Nueva Escuela Mexicana, requiere sin duda que los centros educativos sean entornos seguros y saludables en los que los niños y jóvenes aprendan y convivan con el mayor grado de bienestar posible.*

La experiencia educativa y las múltiples investigaciones en la materia indican que lo anterior no puede lograrse sin la participación de todos los integrantes de la comunidad escolar, las autoridades educativas y demás instancias de gobierno estatal y federal implicadas en garantizar la existencia de entornos físicos adecuados, la creación de ambientes de bienestar emocional y social, así como en el control y prevención de factores de riesgo para su protección frente a peligros y lesiones evitables, sin limitar sus experiencias de aprendizaje o su participación en actividades formativas.

Para impulsar estas acciones, la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños ponen a disposición de las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México el presente documento de ***“Orientaciones para el establecimiento de entornos escolares seguros”***, en el marco de las acciones que el Gobierno de México ha emprendido bajo un enfoque de construcción y fortalecimiento de una cultura de paz y de convivencia pacífica, inclusiva y democrática, la promoción de la justicia, el respeto y garantía de los derechos humanos de toda la población, incluyendo la adhesión a la Alianza Global para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes<sup>2</sup>.

Por ello, estas orientaciones toman como base los pilares de la campaña “Seguras y seguros aprendemos. Terminar con la violencia en las escuelas, construyendo comunidades más seguras”, que México respaldó en el Foro Mundial de Educación 2019<sup>3</sup>, y que propone abordar las acciones de prevención y atención de la violencia que se vive en los entornos escolares de forma integral a través de aplicación o reforzamiento de acciones en cinco pilares: i) Implementación de legislación y programas; ii) Fortalecimiento de la prevención y la respuesta en el entorno escolar; iii) Cambio de normas y comportamientos sociales; iv) Inversión efectiva de los recursos; y v) Generación y uso de evidencia.

En este sentido, las siguientes orientaciones tienen como objetivo proporcionar algunas pautas a las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México para promover en las escuelas de educación básica, tanto públicas como particulares, las condiciones, medidas y acciones necesarias a fin de construir entornos escolares seguros desde una metodología integral, centrada en los derechos de niñas, niños y adolescentes y su interés superior; que se sustentan

---

<sup>2</sup> La Alianza Global para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes es una iniciativa promovida por países, organismos internacionales y OSC's para articular a todos los sectores con el fin de visibilizar, prevenir, atender y eliminar la violencia contra la niñez. México se adhirió en 2016; convirtiéndose en país pionero.

<sup>3</sup> Puede encontrarse más información en el sitio web de la campaña: <https://www.end-violence.org/safetolearn>

en el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y valores entre los integrantes de la comunidad escolar, que propicien el respeto, la participación, la resolución no violenta de conflictos, la toma de decisiones responsables tanto a nivel individual como colectivo, así como la cultura del cuidado, al tiempo que incluyen estrategias de actuación en contextos de emergencia. La aplicación de lo anterior, requiere de un compromiso colectivo entre autoridades de diversas áreas y órdenes de gobierno, la comunidad educativa y la sociedad en general.

Uno de los antecedentes del presente documento son las *“Recomendaciones para diseñar y establecer estrategias para la prevención y detección de ingreso de armas en las escuelas de educación básica”*, publicadas en el 2017, por la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación Pública, como parte del Plan Nacional de acción para la prevención social de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar (SEP-SEGOB) en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, las cuales han sido la base para que las autoridades educativas locales elaboren sus propios protocolos y refuercen las medidas que garanticen un entorno seguro para los niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar, teniendo como consideración primordial el interés superior de la niñez, así como la perspectiva de derechos humanos y de género.

Con el convencimiento de que el establecimiento de entornos escolares seguros y la prevención de situaciones de riesgo en la comunidad escolar son asuntos prioritarios y tomando en consideración el interés de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, expresada en su *Informe Anual 2017* de tener una visión no criminalista de niñas, niños y adolescentes (NNA) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (*Recomendación 48/2019*), de que la prevención de ingreso de armas o drogas a las escuela se realice en apego a los derechos de las NNA, en el 2019 se retomó en la agenda educativa el tema, en un marco de coordinación interinstitucional que permita favorecer la cultura de paz, la prevención y la convivencia pacífica, inclusiva y democrática.

A continuación, se presentan los principales apartados y contenidos:

- ❖ En primer lugar, se encuentran el ámbito de aplicación y el marco normativo nacional e internacional que da fundamento a las orientaciones.
- ❖ Posteriormente, se aborda el marco conceptual que presenta la definición y caracterización de los entornos escolares seguros y los tipos de violencia que pueden presentarse en las escuelas, a fin de que las Autoridades Educativas de los Estados y la Ciudad de México cuenten con una base conceptual común, asimismo se da a conocer una descripción general de la problemática que da justificación a la creación de estos entornos; para brindar referentes comunes para entender la magnitud del problema.
- ❖ En el siguiente apartado se describe la estrategia de intervención para la construcción de espacios escolares seguros, definiendo cada pilar de Seguras y Seguros Aprendemos, sus características y las acciones que se

realizan en las escuelas y propuestas de mejora. Se hace énfasis en los pilares de *Fortalecimiento de la prevención y la respuesta en el entorno escolar* y Cambio de normas y comportamientos sociales, donde tiene mayor incidencia la Secretaría de Educación Pública.

- ❖ Finalmente se incluye un glosario y bibliografía de consulta.

**NOTA:** *En el presente material dirigido a las educadoras, las maestras, los maestros, tutores las madres y los padres de familia de educación preescolar, primaria y secundaria, la Secretaría de Educación Pública (SEP) emplea los términos: niño(s), adolescente(s), jóvenes, alumno(s), educadora(s), maestro(s), profesor(es), docente(s) y padres de familia aludiendo a ambos géneros, con la finalidad de facilitar la lectura. Sin embargo, este criterio editorial no demerita los compromisos que la SEP asume en cada una de las acciones encaminadas a consolidar la equidad de género.*

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

---

Es obligación del Estado mexicano diseñar y establecer estrategias que se transformen en acciones para la prevención e intervención oportuna que permita prevenir y/o atender cualquier eventualidad que vulnere los derechos de niñas, niños y adolescentes; por lo que, la Secretaría de Educación Pública, como instancia normativa, propone el establecimiento de estrategias de promoción, prevención y atención, para que las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, de acuerdo con sus necesidades y contextos, a fin de que se actualicen o elaboren los documentos estatales con el objetivo principal de que se continúe estableciendo la armonía y la paz al interior de cada una de las escuelas de educación básica pertenecientes al sistema educativo nacional.



### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**Artículo 1o., tercer párrafo:** “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**Artículo 3o., cuarto párrafo e inciso c) de su fracción II:** “La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano...” y “Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.”

**Artículo 4o., noveno párrafo:** “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos...”

### Convención sobre los Derechos del Niño

**Artículo 3, numeral 2.:** “Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.”

**Artículo 19, numeral 1:** “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.”

### Ley General de Educación

**Artículo 18.** “La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente: **Fracción VI.** Las habilidades socioemocionales, como el desarrollo de la imaginación y la creatividad de contenidos y formas; el respeto por los otros; la colaboración y el trabajo en equipo; la comunicación; el aprendizaje informal; la productividad;



capacidad de iniciativa, resiliencia, responsabilidad; trabajo en red y empatía; gestión y organización”.

**Artículo 59.** “En la educación que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual favorecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que le permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad y en armonía con la naturaleza”

**Artículo 73.** “En la impartición de educación para menores de dieciocho años se tomarán medidas que aseguren al educando la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad y derechos, y que la aplicación de la disciplina escolar sea compatible con su edad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se establezcan.

Los docentes y el personal que labora en los planteles de educación deberán estar capacitados para tomar las medidas que aseguren la protección, el cuidado de los educandos y la corresponsabilidad que tienen al estar encargados de su custodia, así como protegerlos contra toda forma de maltrato, violencia, perjuicio, daño, agresión, abuso, trata o explotación sexual o laboral.

En caso de que los docentes, el personal que labora en los planteles educativos, así como las autoridades educativas, tengan conocimiento de la comisión de algún hecho que la ley señale como delito en agravio de los educandos, lo harán del conocimiento inmediato de la autoridad correspondiente”.

**Artículo 74.** “Las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, promoverán la cultura de paz y no violencia para generar una convivencia democrática basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos...para prevenir y atender la violencia que se ejerza en el entorno escolar” [...] **Segundo párrafo:** “Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitirán los lineamientos para los protocolos de actuación que sean necesarios para el cumplimiento de este artículo, entre otros, para la prevención y atención de la violencia que se genere en el entorno escolar, familiar o comunitario contra cualquier integrante de la comunidad educativa, para su detección oportuna y para la atención de accidentes que se presenten en el plantel educativo. A su vez, determinarán los mecanismos para la mediación y resolución pacífica de controversias que se presenten entre los integrantes de la comunidad educativa”.

**Artículo 114.** “Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas de los Estados y Ciudad de México, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

**Fracción XIV.** Generar y proporcionar, en coordinación con las autoridades competentes, las condiciones de seguridad en el entorno de los planteles educativos”.

## **Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

**Artículo 59.** “Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones aplicables, las autoridades competentes llevarán a cabo las acciones necesarias para propiciar las condiciones idóneas para crear un ambiente libre de violencia en las instituciones educativas, en el que se fomente la convivencia armónica y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la creación de mecanismos de mediación permanentes donde participen quienes ejerzan la patria potestad o tutela.

Para efectos del párrafo anterior, las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, y las instituciones académicas se coordinarán para:

**Fracción I.** Diseñar estrategias y acciones para la detección temprana, contención, prevención y erradicación de la violencia escolar;

**Fracción II.** Desarrollar actividades de capacitación para servidores públicos y para el personal administrativo y docente;

**Fracción III.** Establecer mecanismos gratuitos de atención, asesoría, orientación y protección de niñas, niños y adolescentes involucrados en una situación de violencia escolar, y

**Fracción IV.** Establecer y aplicar las sanciones que correspondan a las personas, responsables de centros de asistencia social, personal docente o servidores públicos que realicen, promuevan, propicien, toleren o no denuncien actos de acoso o violencia escolar.”

## **MARCO CONCEPTUAL ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS**

Un entorno escolar seguro es el ambiente de protección que brinda el centro educativo para las niñas, niños y adolescentes, así como para todos los integrantes de la comunidad escolar, mediante acciones, actitudes y valores orientadas a su seguridad, bienestar y desarrollo pleno, coadyuvando en la eliminación de factores de riesgo.

En este sentido, favorece un ambiente que promueve la inclusión y el respeto entre todos los integrantes de la comunidad escolar; el establecimiento y observancia de normas claras y apegadas a los derechos humanos; la creación y funcionamiento de espacios de expresión y participación de alumnos y padres de familia; el desarrollo de habilidades socioemocionales y atención de las necesidades; la formación en valores democráticos; la toma de decisiones colectivas en lo referente a la vida escolar; la prevención y atención de factores de riesgo y de casos de violencia entre los alumnos o demás integrantes de la comunidad educativa, la creación y/o aprovechamiento de redes interinstitucionales de apoyo que permitan la canalización de casos sin estigmatizar.

Por tanto, los entornos escolares seguros son resultado de una gestión de convivencia que inicie con la construcción de acuerdos, donde se puedan compartir valores comunes y que por tanto no pueden ser limitados ni sustituidos por meros controles físicos y prácticas de vigilancia, que de acuerdo con el Informe Anual 2017, Capítulo V de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, no han tenido un efecto comprobado e incluso puede ser contraproducente sin el entendimiento y acuerdo de las prácticas de defensa y promoción de derechos humanos, así como sin la participación de toda la comunidad escolar en acciones frecuentes y sistemáticas, que tengan el objetivo de fortalecer el tejido social dentro y fuera de la escuela.

El uso de este término se basa en los componentes del derecho a la educación que tienen NNA, reconocido en el marco jurídico nacional, cuya responsabilidad está a cargo del Estado, lo cual no se limita al acceso a espacios educativos y de formación, sino a proporcionar un bienestar afectivo y emocional en las y los estudiantes, como una condición que favorezca la enseñanza y el aprendizaje.

### **¿Por qué son necesarios los entornos escolares seguros?**

La UNESCO (2010-2016), y diversos investigadores en la materia, reconocen la importancia de un buen clima escolar que proporcione un bienestar afectivo y emocional en los estudiantes, como una “condición indispensable que favorece la enseñanza y el aprendizaje”.

PISA destaca que un clima escolar positivo es una de esas cosas que es difícil de definir y medir, pero todos lo reconocen cuando lo ven. Los estudiantes aprecian un ambiente escolar donde el acoso escolar es inusual, donde los estudiantes no se sienten fuera de lugar y donde establecer relaciones genuinas y respetuosas con los maestros es la norma. PISA 2018 muestra que el clima escolar está estrechamente asociado con la sensación de bienestar de los estudiantes y que los estudiantes que fueron acosados con mayor frecuencia tenían más probabilidades de haber faltado a la escuela, lo que eventualmente lleva al abandono escolar o a una separación de la comunidad educativa. Los estudiantes frecuentemente acosados reportaron sentirse tristes, asustados y menos satisfechos con sus vidas. (Schleicher 2019)<sup>4</sup>

En este contexto, en cumplimiento de su función social, la escuela debe enseñar a convivir sin violencia, desde una cultura de paz y con respeto a la dignidad y derechos humanos de todas las personas.

Aprender a convivir, además de ser un pilar para la educación, es el medio para fortalecer las prácticas sociales que favorecerán ambientes pacíficos, inclusivos y democráticos que coadyuven en la disminución de la violencia escolar, pero también constituye el fin que permite que las y los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades socioemocionales, actitudes inclusivas, prácticas democráticas y valores que promuevan el desarrollo de competencias ciudadanas para resolver los desafíos que conlleva la vida en sociedad (López, V., 2015).

### **Tipos y formas de violencia en entornos escolares**

La violencia contra niñas, niños y adolescentes se manifiesta en todos los entornos (familiar, comunitario, escolar y digital), de distintas formas y con causas y consecuencias que pueden variar por grupo etario, género, y otros factores de vulneración, las cuales pueden expresarse y reproducirse en los espacios educativos.

El Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas, con base en el artículo 19 de la Convención de los Derechos del Niño, entiende por violencia “[...] toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual[...]<sup>5</sup>”, lo cual no se acota sólo al daño intencional. Y enuncia de forma no limitativa doce formas de violencia:

1. Descuido o trato negligente
2. Violencia mental
3. Violencia física

---

<sup>4</sup> Nota Informativa “Violencia en las escuelas (lecciones preliminares para México)”, enero 2020, elaborada por equipo de Iniciativa de Educación con Calidad y Equidad del Tec de Monterrey y la colaboración de los equipos de Educación y Seguridad de México Evalúa. Coordinada por Dr. Marco Antonio Fernández.

<sup>5</sup> Comité de los Derechos del Niño (CDN) (2011). Observación general N° 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. ONU, Doc. CRC/C/GC/13, 18 de abril, párr. 4.

4. Castigos corporales
5. Abusos y explotación sexuales
6. Tortura y tratos o penas inhumanos o degradantes
7. Violencia entre niños/as
8. Autolesiones
9. Prácticas perjudiciales
10. Violencia en los medios de comunicación
11. Violencia a través de tecnologías de la información y las comunicaciones
12. Violaciones de los derechos del niño en las instituciones y en el sistema

El Comité identifica que las formas de violencia que se ejerce contra NNA, tiene particularidades y distinciones frente a las personas adultas, y por tanto, consecuencias específicas que no deben obviarse. Por ello, es fundamental que las acciones para la convivencia pacífica y libre de violencia en las escuelas no se centren en la violencia que se ejerce entre pares, sino a todos los ámbitos que denuncia el enfoque ecológico de atención a la violencia.

En este sentido, la violencia escolar es un problema de interés público y de obligada atención gubernamental ya que sus efectos tienen un impacto negativo en el bienestar personal y social, así como en el aprendizaje.

Su atención requiere reconocer y nombrar adecuadamente los fenómenos que enfrentan las escuelas, las distintas manifestaciones de la violencia que ocurren en, contra y desde la escuela, y puntualizar lo que es posible y necesario hacer en los centros educativos para la prevención de la violencia y la actuación en contextos de emergencia. Lo que demanda un compromiso colectivo entre autoridades Federales, Estatales y Municipales; Instituciones como: Educación, Salud, Seguridad Pública, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y Comisión Nacional de Derechos Humanos. Así como, a la comunidad educativa: supervisores, directivos, docentes, personal de apoyo y asistencia a la educación, alumnos, padres de familia o tutores y la sociedad en general, con base en la corresponsabilidad.

Por otra parte, en el ámbito de la escuela, consideramos que la **violencia escolar** es toda acción<sup>6</sup> u omisión dolosa en las que un miembro o más de la comunidad educativa causan daño físico, verbal y psicológico a otro u otros, en un contexto interpersonal en el ámbito escolar.

En este contexto, Del Tronco y Madrigal plantean que, por sus dimensiones, existe referencia de tres tipos de violencia escolar, fundamentadas en las relaciones sociales que involucran a sus integrantes:

“La violencia entre pares, situaciones lesivas de la integridad personal, que se dan como consecuencia de la interacción de los alumnos entre sí (Ortega, 2008).

---

<sup>6</sup> Amenazas, burlas, apodos, agresión física, empujones, pellizcos, muecas, gestos obscenos u otras palabras y contactos físicos.

La violencia institucional o de la escuela (Abramovay, 2005, Gómez Nashiki, 1997), condiciones normativas y prácticas de la autoridad escolar (directivos y maestros) que generan en los alumnos una sensación de injusticia, abuso de poder o desinterés por su aprendizaje.

La violencia del entorno hacia la escuela, todas las realidades sociales que, desde el exterior, afectan negativamente y ponen en riesgo la seguridad de la escuela y de sus integrantes (Conde, 2011)".

De acuerdo con un estudio<sup>7</sup> efectuado por el entonces Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), existe una fuerte relación entre las expresiones de violencia efectuadas por el alumnado y la organización de la institución educativa, cuando no existe claridad en las pautas de convivencia y cuando los docentes y directivos no se involucran en la resolución de conflictos que pueden escalar a eventos de violencia más intensos.

Las manifestaciones de violencia escolar son múltiples y variadas. A continuación, se presentan algunos datos:

Con respecto al entorno escolar, las formas de violencia más típicas y recurrentes son agresiones psicológicas (discriminación, exclusión o acoso) y daños patrimoniales (ocultamiento o robos sin violencia). No obstante, a partir de los 15 años, los problemas cambian y se tornan de carácter sexual (para las mujeres) y robos (con y sin violencia). Conforme las y los estudiantes crecen, las percepciones sobre el consumo de sustancias (alcohol o drogas) y portación de armas al interior de los centros educativos aumenta y se multiplican las agresiones de tipo sexual, especialmente en contra de las mujeres y los robos (UNICEF, 2019).

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicó los resultados de una investigación (Román y Murillo, 2011), que señala que en México 25.3% de los alumnos de educación primaria ha recibido insultos o amenazas por parte de sus compañeros, mientras que 16.7% ha sido golpeado y 44.7% ha vivido algún episodio de violencia.

Por su parte, el Estudio Internacional de la Enseñanza y el Aprendizaje, 2013 (TALIS, por sus siglas en inglés) aplicado en más de 34 países, a más de 100 mil profesoras/es y directoras/es de secundaria, reveló que las/os profesoras/es mexicanos señalaron que hay situaciones o actos vinculados con la violencia, como intimidación física o verbal, lesiones físicas y actos relativos al acoso escolar dentro de las aulas.

De acuerdo con los resultados del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, 2018) el 23% de los estudiantes en México "reportó haber sufrido bullying al menos algunas veces al mes, comparado con en promedio de los estudiantes en los países OCDE". Sin embargo, desde hace varios años ha aumentado el uso de armas, las cuales llegan, incluso, a las escuelas.

---

<sup>7</sup> Aguilera, A., Muñoz, G. y Orozco, A. (2007), Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas a la salud en escuelas primarias y secundarias de México, INEE, México.

Para conocer la dinámica al interior de las escuelas, recursos como los cuestionarios de contexto de PLANEA o PISA nos pueden dar una aproximación de la magnitud del problema. Con los datos actualmente disponibles, sabemos que al menos 8 de cada 10 estudiantes están expuestos a un tipo de violencia y que 4 de cada 10 no sienten confianza para contar a sus maestros o alguna autoridad educativa si están experimentando un problema, además de que el 40% reporta no siempre ser auxiliados por sus profesores ante algún problema de violencia (PLANEA, 2018)<sup>8</sup>.

De 2013 a enero de 2020, se han registrado seis casos de niños o adolescentes que han ingresado armas de fuego o blancas a sus planteles educativos de educación básica. Varios hechos han marcado a la sociedad mexicana, aquí se indican tres de ellos, uno ocurrido en 2017, en Monterrey Nuevo León, referido a un estudiante de 15 años, otro en 2018 donde un alumno daña con una navaja a una profesora; y el otro en 2020, en Torreón, Coahuila, que involucró a un niño de 11 años. En los casos de Coahuila y Nuevo León los alumnos que portaban armas dispararon contra compañeros y maestros, y posteriormente se quitaron la vida.

### **¿Qué tipo de estrategias corresponde aplicar en la escuela?**

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), -en palabras de López, V. (2015) - para atender la violencia escolar que tiene relación con la violencia social no funcionan estrategias parciales como las políticas de tolerancia cero o solo la atención psicológica de aquellos estudiantes detectados con problemas de conducta, por el contrario, se requieren estrategias integrales y sistémicas “que contemplan acciones en los tres niveles que indica la Organización Mundial de la Salud (OMS) para las intervenciones psicosociales: un nivel de promoción o prevención primaria, un nivel de prevención secundaria, y un nivel de prevención terciaria” (P. 5) .

La imagen que a continuación se muestra esquematiza los tres tipos de prevención referida, los cuales se procederán a describirse brevemente, continuando con López, V. (2015):

---

<sup>8</sup> Nota Informativa “Violencia en las escuelas (lecciones preliminares para México)”, enero 2020, elaborada por equipo de Iniciativa de Educación con Calidad y Equidad del Tec de Monterrey y la colaboración de los equipos de Educación y Seguridad de México Evalúa. Coordinada por Dr. Marco Antonio Fernández.



## MODELO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL OMS



[https://www.who.int/mental\\_health/evidence/Prevention\\_of\\_mental\\_disorders\\_spanish\\_version.pdf](https://www.who.int/mental_health/evidence/Prevention_of_mental_disorders_spanish_version.pdf)

La **prevención primaria** corresponde al nivel 1: Se dirige a toda la población y plantea acciones encaminadas a fomentar el desarrollo personal y académico para dotar a los individuos de competencias que les permitan afrontar diferentes situaciones en la vida cotidiana. En el caso específico de la violencia evitar su aparición y coadyuvar en su disminución mediante el reconocimiento y la desnaturalización de su uso para afrontar conflictos interpersonales.

La **prevención secundaria** hace referencia al nivel 2 en el cual se plantean intervenciones más específicas para poblaciones en situación de riesgo, que requieren en el caso de la violencia la reparación del daño por medio de la actuación sobre las consecuencias producidas para evitar que sigan perjudicando a la persona o a su familia. A la par de trabajar con las personas que agreden para hacerlas conscientes del daño que ocasionan.

La **prevención terciaria** que corresponde al nivel 3 se encuentra dirigida a una población con riesgo alto. Se presenta cuando no se han logrado los resultados esperados con los niveles anteriores. “En este nivel se concentran las intervenciones individuales para atender situaciones relacionadas con fracaso escolar, problemas conductuales más severos y problemas de salud mental...” con servicios profesionales y con una atención individualizada (López, V. 2015; p. 5).

En este sentido, la prevención de la violencia en la escuela debe estar enfocada con acciones específicas en estos tres niveles con el propósito de que no se presenten las situaciones, reducir los factores de riesgo, reparar y detener el daño que la violencia puede generar; no obstante, para realizarlo necesita, como se ha mencionado, el apoyo de otras instituciones gubernamentales y la sociedad en general.

Las presentes orientaciones buscan promover entornos escolares seguros, por medio de los tres niveles de prevención que marca el Modelo de Intervención Psicosocial de la OMS:

En el nivel primario: **Evitar** a través de generar e impulsar acciones que procuren impedir la aparición de situaciones de violencia e incidir en su disminución con la sensibilización y formación acerca del daño que provoca la violencia para la persona que la ejerce, como para quien es víctima de ella.

En el nivel secundario: **Detener** realizando acciones que permitan actuar, controlar y cesar la violencia existente, a través de detectar y atender situaciones de riesgo con el apoyo familiar y social.

En el nivel terciario: **Reparar** se requiere una coordinación interinstitucional y políticas públicas integrales que sean capaces de salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional.

A continuación, se enlistan una serie de indicadores que pueden sugerir a los adultos responsables de la crianza y el cuidado de NNA que podrían estar enfrentando una situación de riesgo; no obstante, es importante señalar que estos indicadores no conforman un diagnóstico, sino una orientación que permite establecer una sospecha y un signo de alarma para dar una mayor atención o seguimiento a esa niña, niño o adolescente.

Por otra parte, se debe considerar que un indicador por sí sólo no es evidencia de que NNA estén teniendo alguna situación de riesgo, sin embargo, se recomienda valorar y dar seguimiento a los indicadores que se hayan detectado y notificar a la autoridad inmediata.

Los siguientes indicadores son enunciativos no limitativos:

- Cambios notorios en los hábitos alimentarios (por exceso o disminución).
- Manifestaciones auto-agresivas de distinto tipo (cortarse, golpearse, ponerse en situaciones de riesgo).
- Evasión o dificultades para integrarse en grupos de iguales, tendencia a aislarse.
- Pasar mucho tiempo fuera de casa y/o haber tenido fugas del hogar.

- Consumo de sustancias tóxicas (alcohol, cigarros, drogas, etcétera).
- Desinterés para realizar las actividades escolares.
- Alteraciones en el sueño: exceso o disminución de las horas habituales.
- Descenso brusco del rendimiento escolar.
- Cambios bruscos en su estado de ánimo sin motivo aparente.
- Malestares físicos y/o signos de golpes o lesiones.
- Historial de violencia familiar.
- Conductas antisociales y disruptivas, tendencia a ser violento con los demás.
- Participación en conductas criminales graves aun cuando no necesariamente sean violentas.
- Baja autoestima.
- Expresa atracción por la violencia por ejemplo gusto excesivo por video juegos y/o películas violentas o armas de fuego; sus trabajos escolares o actividades lúdicas manifiestan violencia.
- Conductas impulsivas o reacciones exageradas ante situaciones que le provocan enojo, así como dificultad para seguir reglas.
- Sospecha de sufrir o haber sufrido acoso escolar y/o tener sentimientos de ser perseguidos por otros.
- Publican contenidos con violencia manifiesta; pueden ser amenazas escritas, fotografías, videos, etcétera.
- Hacen comentarios en relación con el manejo y uso de armas y bromean sobre su utilización para dañar a otras personas.
- Lazos afectivos débiles con la familia o estar pasando duelos muy fuertes en su vida, motivo por lo cual manifiestan depresión o desesperación, y habla sobre el suicidio o ha intentado suicidarse.
- Condiciones de pobreza extrema que los lleva a asociarse con pares que tienen conductas delictivas.

Es importante que por ninguna circunstancia se debe señalar a las NNA que presenten algunos de estos indicadores ni tampoco deben ser motivo de conversaciones informales del personal de la escuela; por el contrario, se debe mostrar más empatía, acompañamiento y respeto a su integridad, así como, en el caso de docentes y directivos notificar por escrito a la autoridad inmediata superior lo que se observa en el alumno/na.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Las estrategias que se presentan en estas orientaciones son de carácter enunciativo, no limitativo. Cada Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México realizará los ajustes correspondientes de acuerdo a sus necesidades y contexto, así como a:

1. La naturaleza, magnitud y complejidad de los incidentes de inseguridad y violencias que se dan al interior de los planteles escolares de tipo básico y que ponen en riesgo la vida de los estudiantes, docentes, directivos, personal de apoyo y de asistencia a la educación, sobre todo en aquellos relacionados con armas.
2. El marco legal, programático e institucional en materia de educación, derechos humanos, prevención social de la violencia, seguridad y justicia.
3. La corresponsabilidad y transversalidad del Sistema Educativo Nacional, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
4. Capacidades instaladas en la materia a nivel estatal y municipal de las 31 entidades federativas y la Ciudad de México.
5. Toda situación de riesgo en las escuelas debe manejarse con la máxima confidencialidad posible, atendiendo siempre al derecho de protección de datos personales, al derecho a la privacidad y a la protección reforzada que en estos eventos corresponde a niñas, niños y adolescentes en los términos que establece el Orden Jurídico Nacional. informando, de acuerdo con el caso a las instancias correspondientes y a las madres, padres, tutores o representantes educativos de las o los alumnos involucrados. Además de evitar publicar o difundir cualquier tipo de información, principalmente nombres de alumnas, alumnos o progenitores.

### **Principios y derechos imprescindibles en las estrategias a desarrollar por las Autoridades Educativas de los Estados y la Ciudad de México**

El contenido de las estrategias que cada entidad federativa desarrolle deberá atender los siguientes derechos y principios:

1. Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que México sea parte y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

2. Garantizar el acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes (NNA) que asisten a escuelas públicas y particulares de educación básica de todo el país.
3. Generar acciones de participación y corresponsabilidad entre los miembros de la familia, la comunidad escolar, la sociedad y el gobierno para la construcción de las escuelas de educación básica como espacios de paz, de acceso y mantenimiento de una vida libre de violencia; lo que requiere el involucramiento de los sectores público, social y privado.
4. Priorizar a la escuela como un espacio de construcción de paz y libre de violencia, en el marco de legalidad y respeto a los derechos humanos y de protección de los NNA, mediante acciones de prevención, como las estrategias propuestas en este documento o conforme a su experiencia estatal.
5. Considerar que los hechos violentos con armas de fuego y blancas constituyen excepciones que deben ser prevenidas y atendidas en forma puntual (y diferenciada), sin alterar las condiciones de la operación escolar, ni la libertad y seguridad con la que acuden la gran mayoría de los alumnos a los espacios educativos públicos y particulares.
6. Instituir en los acuerdos de convivencia y seguridad de las comunidades escolares las restricciones y medidas disciplinarias ante la portación o uso de armas de fuego y blancas dentro del plantel educativo, a fin de evitar riesgos para la vida de todas las personas que ahí se encuentren.
7. Reconocer que las diversas manifestaciones de violencia en la escuela derivan generalmente de procesos familiares, sociales o personales en los que han enfrentado situaciones que atentan contra la integridad o derechos humanos. Por lo que en ningún caso se debe “etiquetar” a NNA, sino mantenerse atentos a sus comportamientos y hacer diagnósticos de la convivencia escolar.
8. Trabajar en colaboración con las instancias que opera el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con sus respectivas Procuradurías de Protección en las 32 entidades federativas, para la implementación de políticas públicas integrales en temas de prevención y atención de la violencia en las escuelas públicas y particulares del país; dialogar sobre la forma en que se llevan a cabo las medidas de revisión e intervención; los criterios para evitar cualquier tipo de estigmatización de la comunidad escolar hacia sus gustos o pertenencias y poder evaluar su grado efectividad o no, para poder replantear nuevas acciones.
9. Prever mecanismos adecuados para que las NNA puedan expresar su opinión sobre el tema, tanto sobre las acciones nuevas que se pretendan implementar, así como de aquellas que están o han estado vigentes en otros momentos. Lo anterior, además de ser una obligación constitucional y legal,

propiciaría su participación activa en la toma de decisiones y conocer cuál es su percepción y preocupaciones sobre el tema de seguridad en la escuela, los hará involucrarse y comprometerse más en su aplicación.

10. Incluir disposiciones que orienten a docentes, directivos, supervisores, personal de apoyo y asistencia a la educación, así como a las autoridades educativas sobre la forma adecuada de escuchar y/o platicar con los(as) estudiantes a quienes se detecte en posesión o que hayan utilizado un arma de fuego o blanca en la escuela, así como con quienes resulten agraviados(as) por esa situación, pues se presume que podrían encontrarse en un estado de especial vulnerabilidad e incluso de crisis nerviosa derivado de los eventos suscitados.
11. Debe concientizarse al personal docente y directivo de la importancia de no criminalizar, agredir, juzgar, o cuestionar a toda NNA involucrados para evitar su revictimización, y en todo caso, incluir algunas orientaciones sobre cuáles y de qué forma pueden formularse preguntas básicas para tranquilizarlos(as) o abordar la situación.



## ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA CONTAR CON ENTORNO SEGUROS

En este apartado se describen las propuestas de intervención para que los centros educativos se fortalezcan como entornos educativos seguros. Para ello se indica el componente de cada pilar de la estrategia **Seguras y Seguros Aprendemos**, los recursos que se tienen y las acciones que pueden emprenderse.

PILAR	ACCIONES
<p><b>1. Implementación de legislación y programas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Armonización legislativa con la Nueva Escuela Mexicana para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes.</li> <li>▪ Revisión y, en su caso, ajuste de programas existentes que sean complementarios e integrales para la protección de niñas, niños y adolescentes, como deserción escolar.</li> <li>▪ Fortalecimiento de los programas y estrategias dirigidos a la formación, actualización y desarrollo profesional de las y los docentes, directores, supervisores, personal de apoyo y de asistencia a la educación; así como de la Currícula para que las y los estudiantes tengan la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, y los estándares de protección.</li> </ul>
<p><b>2. Fortalecimiento de la prevención y la respuesta en el entorno escolar</b></p>	<p>Dentro del espacio escolar, desarrollar estrategias para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La <b>detección, atención y canalización</b> de casos de <b>violencia</b> contra niñas, niños y adolescentes por medio de redes interinstitucionales de apoyo.</li> <li>▪ La <b>actuación</b> de la escuela ante situaciones de <b>riesgo</b> excepcionales.</li> </ul> <p>Fuera de las escuelas desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Estrategia de seguridad en el entorno de la escuela</b> para garantizar un “sendero seguro” en coordinación con la Secretaría de seguridad y participación ciudadana, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Protección Civil, Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública...)</li> </ul>
<p><b>3. Cambio de normas y comportamientos sociales</b></p>	<p>En el marco de las acciones educativas de la Secretaría de Educación Pública, como el Programa Nacional de Convivencia Escolar, desarrollar con niñas, niños y adolescentes, docentes, personal administrativo, padres, madres o tutores:</p>

PILAR	ACCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Espacios de participación de niñas, niños y adolescentes para definir mecanismos de prevención de la violencia.</li> <li>▪ Campañas de información sobre la obligación de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes y cómo hacerlo.</li> <li>▪ <b>Acciones formativas para el desarrollo de habilidades para la vida.</b></li> </ul>
<p><b>4. Inversión efectiva de los recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Optimizar el ejercicio presupuestal destinado a la prevención y atención de la violencia en el entorno escolar.</li> <li>▪ Vinculación con la implementación del programa “La Escuela es Nuestra”</li> </ul>
<p><b>5. Generación y uso de evidencia</b></p>	<p>Mediante la coordinación interinstitucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realizar un <b>diagnóstico</b> en todos los planteles de educación básica sobre la violencia sufrida por las y los NNA que acuden al centro escolar, en los diferentes entornos.</li> <li>▪ Recopilar <b>información desagregada</b> sobre los incidentes de violencia en las escuelas.</li> </ul>

## 1. IMPLEMENTACIÓN DE LEGISLACIÓN Y PROGRAMAS

Este pilar busca que en los tres niveles de Gobierno (Federación, Estados y Municipios), se desarrollen y hagan cumplir las leyes y políticas que protegen a las NNA de todas las formas de violencia en las escuelas y sus alrededores, incluida la violencia en línea.

La definición clara y específica en los marcos jurídicos, administrativos y presupuestales de acciones para la construcción de entornos escolares seguros es fundamental para la determinación de obligaciones, procedimientos, contraloría y rendición de cuentas en la garantía de los derechos de NNA, en este caso, de su derecho a la educación en todos los componentes que establece nuestro marco legal.

### Intervenciones clave

- Armonización legislativa con la Nueva Escuela Mexicana para garantizar los derechos de NNA.
- Revisión y, en su caso, ajuste de programas existentes que sean complementarios e integrales para la protección de NNA.

## Recursos

El modelo planteado por la Nueva Escuela Mexicana ofrece un marco para fortalecer las acciones para la construcción de entornos escolares seguros, poniendo en el centro el interés superior de las NNA.

La Secretaría de Educación Pública, a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar, ha diseñado materiales de apoyo para la construcción de entornos seguros, los cuales pueden consultarse en la página: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso>

## 2. FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN Y LA RESPUESTA EN EL ENTORNO ESCOLAR

Desde la visión integral de prevención y atención de la violencia, este pilar busca que el personal docente y administrativo, las y los estudiantes, y la comunidad educativa en general proporcionen entornos de aprendizaje seguros, promoviendo la disciplina positiva, la enseñanza centrada en niñas, niños y adolescentes, protegiendo y mejorando su bienestar físico y mental. Requiere que el sistema educativo cuente con:

- Planes de estudios obligatorios apropiados, que incluya el desarrollo de habilidades socioemocionales y el fomento de la cultura de paz.
- Directrices/procedimientos homologados para la atención de sospecha, detección y/o presencia de situaciones que requieren protección de niñas, niños y adolescentes, incluyendo la canalización formal e institucionalizada.
- Definición de normas y estándares de comportamiento ético establecidos en instrumentos como Códigos de Conducta de Personal Docente.
- Incluir en la capacitación previa y durante el servicio para el personal escolar, sus obligaciones en materia de protección infantil, incluidas las obligaciones de notificación y respuesta frente a casos de violencia.

Estas acciones pueden permitir la prevención o reducción de los efectos dañinos de la violencia en la salud física y mental en niñas, niños y adolescentes y de comportamientos de riesgo, con atención y servicios oportunos, adaptados a su condición y atentos a las consideraciones de género, que tengan en cuenta sus necesidades de seguridad, salud y sociales, y posibiliten su acceso a la justicia.

## **Actuación de la escuela ante situaciones de riesgo excepcionales**

Una de las intervenciones en este pilar es la definición de esquemas de actuación ante situaciones de riesgo excepcionales y dado que la escuela al ser el “segundo hogar” de muchas NNA no se encuentra exenta de afrontar diferentes tipos de contingencias, por ello, requiere crear estrategias que contribuyan a prevenir y actuar frente a diferentes situaciones de riesgo, como abuso sexual infantil, maltrato escolar, hostigamiento y acoso escolar, fenómenos naturales, incendios, lesiones leves o graves, adicciones, prevención de ingreso de armas de fuego o blancas a las escuelas, entre otras.

El presente documento se focalizará principalmente en la prevención de esta última situación de riesgo.

### **A. “Estrategia preparándonos para la escuela”**

La familia es, conforme a Ackerman (1994), la base de la sociedad al ser el primer agente educador y socializador de la persona, puesto que debiera permitirle desarrollarse en un ambiente de confianza, sentido de pertenencia, es el espacio donde se transmiten hábitos, valores, actitudes, reglas y normas.

Por este motivo y en consonancia con lo establecido por el artículo 103, fracciones III, V, VII y VIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece la obligación de quienes ejercen la patria potestad, tutela o guarda y custodia, así como de las demás personas que por razón de sus funciones o actividades tengan bajo su cuidado NNA de participar en su proceso educativo, asegurar un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armonioso y libre desarrollo de su personalidad; protegerles contra toda forma de violencia, maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, venta, trata de personas y explotación, y abstenerse de cualquier atentado contra su integridad física, psicológica o actos que menoscaben su desarrollo integral.

En este marco, se propone a los padres de familia o tutores las siguientes recomendaciones para evitar conductas de riesgo en NNA.

- Dedique un tiempo especial y exclusivo para hablar con sus hijas, hijos o pupilos, por lo menos 20 minutos al día tres veces a la semana.
- Piense en un buen lugar sólo para conversar y libre de distracciones, de forma frecuente, esto le permitirá al notar un cambio en el estado de ánimo de sus hijas, hijos o pupilos. Platicar con ellos dándoles confianza para saber si tienen algún conflicto.
- Tome en serio lo que sus hijas, hijos o pupilos le platican, créales y muestre su interés por sus aficiones, así como por las relaciones con sus compañeros, maestros y su desempeño escolar.

- Cuando sus hijas, hijos o pupilos tengan alguna situación que usted no pueda manejar busque ayuda profesional, por ejemplo: en las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes o en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
- Recuerde que es responsable de salvaguardar la integridad física, psicológica y emocional de sus hijas, hijos o pupilos, por tanto, debe supervisar constantemente su comportamiento, lo que llevan a la escuela, los lugares que frecuentan y estar alerta ante cualquier cambio de conducta que dure un tiempo prolongado.
- Evite gritarles o usar el castigo corporal como una forma de disciplinarlos, puesto conlleva la idea implícita que ante una situación de desagrado ellos pueden usar la fuerza para solucionarlo. Siempre que hable con ellos y sobre todo en una situación de conflicto, trate de mantener la calma.
- Acuda con frecuencia a la escuela para preguntar por la conducta de sus hijas, hijos o pupilos (no sólo se presente en las juntas escolares). Haga equipo con los docentes, pues ambos tienen el mismo objetivo el desarrollo integral y sano de NNA, por tanto, si observa algo fuera de lo común en ellos de forma constante, notifíquelo por escrito y de inmediato al docente o director escolar, además de buscar ayuda profesional para que se le brinde la atención psicológica o médica que requiera.
- Establezca reglas y límites en horarios para generar hábitos en sus hijas, hijos o pupilos, que les vayan inculcando una disciplina formativa.
- Construya reglas para usar los medios tecnológicos (televisión, computadora, internet, tableta, celulares, videojuegos) tiempo de uso, ocupación en espacios visibles, supervisión de contenido apropiado para su edad; y revise las políticas, las condiciones y la edad apropiada para su uso.
- Participe en las actividades escolares para generar ambientes escolares seguros y de convivencia pacífica, inclusiva y democrática.

Antes de que sus hijas, hijos o pupilos salgan de casa procure motivarlos y conducirlos seguros a la escuela, para ello se hacen las siguientes sugerencias:

- Aliente las manifestaciones de afecto y la realimentación positiva, por ejemplo: dígales cuánto los ama, despídase afectivamente.
- Asegúrese que lleven alimentos nutritivos para alimentarse en la escuela, asimismo revise los líquidos que llevan, que sean necesarios y adecuados para su consumo, así como destinados a las actividades escolares.

- Procure que siempre vayan a la escuela en buenas condiciones de higiene y presentación, puesto que es parte de su imagen y cuidado personal y ayudará a fortalecer su autoestima que es una tarea que inicia en casa.
- Haga recomendaciones a sus hijas, hijos o pupilos para su autocuidado, así como aquellas situaciones que debe evitar para que no sea(n) lastimado(s) o maltratado(s) o bien sobre la importancia de proteger y respetar a los demás.
- Lea y firme de enterado los documentos y normas sobre la organización del plantel, así como, las acciones y procedimientos de atención en casos de ingreso y/o uso de armas en la escuela.
- Mantenga comunicación constante con la escuela a través de comunicados escritos y visitas para estar al pendiente de su rendimiento académico, además de su desarrollo socioemocional.
- Previo acuerdo con su hijo, hija o pupilo revise periódicamente sus mochilas bajo la premisa de tener un orden y llevar lo necesario, sin acusar, juzgar y bajo un esquema de respeto; asegurándose que solo lleve lo necesario para las actividades escolares (útiles, tareas, cosas personales), tanto por su salud para no cargar sobre-peso, como por sumar a la convivencia ordenada y la concentración durante la jornada escolar.  
Evite que lleven objetos prohibidos o innecesarios en la mochila, tales como:
  - a) Armas de fuego reales o de juguete.
  - b) Armas blancas reales o de juguete.
  - c) Objetos punzocortantes.
  - d) Sustancias tóxicas.
  - e) Medicamentos no recetados.
  - f) Sustancias u objetos explosivos (cohetes, petardos, *chinampinas*, aerosoles, etc.)

## **B. “Estrategia de disminución de riesgos en la escuela”**

### ***B.1. Prevención y detección de la presencia de armas de fuego o blancas en la escuela***

Es necesario disminuir los riesgos de violencia en las escuelas, por lo que se recomienda a las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, establecer mecanismos para evitar que se introduzcan armas de fuego o blancas, objetos, sustancias, que pudieran generar algún daño o poner en riesgo a los NNA, y al personal que labora en los centros escolares, uno de ellos, pudiera ser la revisión de mochilas, bolsas y portafolios de alumnos, docentes, directivos y demás personal escolar.

Para realizar un procedimiento de inspección, es de vital importancia, realizar en primera instancia acciones de sensibilización con los padres, madres y tutores de los alumnos, para informarles el por qué y para qué se debe realizar un procedimiento de inspección; toda vez que, no se podrá realizar sin su anuencia, además demanda la colaboración del Comité de Protección Civil y Seguridad Escolar del Consejo de Participación Escolar, como facilitadores u observadores del proceso, con base en las recomendaciones que pudieran emitir las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, así como instituciones protectoras de los derechos de NNA, las cuales en todo momento vigilarán el interés supremo de los mismos, de acuerdo con el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La inspección no debe ser la única acción de prevención ante situaciones de riesgo que implemente la escuela, sino complementaria a las acciones formativas que se desarrollan con los alumnos y las familias, por el contrario, es una acción de prevención indicada a realizarse cuando el riesgo es alto, conforme al contexto que rodee a la escuela y las características y condiciones del alumnado del plantel.

Es necesario analizar en el colectivo docente y con las familias que la revisión de las pertenencias personales de los NNA, docentes, directivos y demás personal escolar constituye, una interferencia sobre sus derechos humanos, entre otros, al respeto de su dignidad, a la libertad, a la educación, a la vida privada e intimidad, de los cuales gozan en pie de igualdad respecto a las demás personas, y que esas medidas al final restringen el derecho a la libertad, por lo que habría que evaluar, si es sumamente necesario realizarlo.

Además de considerar las repercusiones positivas o negativas que tendrá en la vida del alumnado a corto, mediano y largo plazo; por ejemplo, reducir el tiempo efectivo de enseñanza, propiciar sentimientos de injusticia o abuso de poder hacia los estudiantes hasta incentivar que los estudiantes escondan objetos prohibidos en distintos lugares. Asimismo, se deberá realizar un análisis de proporcionalidad que compruebe su necesidad e idoneidad, y un ejercicio de



ponderación entre los intereses en conflicto para lograr una solución equitativa para todas las personas involucradas privilegiando la protección de los NNA para garantizar integralmente sus derechos.

Por lo que será obligatorio que antes y después de seleccionar esta medida complementaria para la prevención de situaciones de riesgo, en cada aula se aborde explícitamente, en el marco de la formación cívica, la reflexión sobre los derechos de NNA, que pone límites a dicha práctica, y la sensibilización sobre su papel de medida emergente y acotada por una preocupación existente y acordada en la comunidad escolar, mediante los mecanismos de participación con los que cuenten, que debe suspenderse apenas desaparezca el riesgo claro y presente, restituyéndose la plenitud del ejercicio de derechos y tomado los aprendizajes ciudadanos correspondientes.

Dentro de las estrategias que determine cada Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, si se selecciona por considerarse sumamente necesario la revisión de mochilas, bolsas y portafolios de alumnos, docentes, directivos y demás personal escolar se establecerá con toda claridad el procedimiento, el tiempo que estará vigente la medida, las personas autorizadas para realizarlo y la enuncias explícita de consecuencias proporcionadas en caso de hallar un objeto que se definió como prohibido para ser introducido en la escuela. Lo anterior, para evitar lagunas que propicien ambigüedades y por ende una mala interpretación del propósito que se persigue al implementar las acciones que se consideren pertinentes y viables, sin menoscabo de los Derechos de los NNA.

Para facilitar dicho proceso, se recomiendan mínimamente los siguientes pasos:

### **Paso 1. Conformar y acordar con el grupo multidisciplinario**

- 1) Conformar un grupo multidisciplinario integrado por:
  - a) Un representante de la autoridad educativa estatal.
  - b) El supervisor escolar.
  - c) Madres, padres de familia o tutores, representantes del Consejo de Participación Social.
  - d) Un representante del órgano municipal o procuradurías de protección de NNA que apoyen en la prevención y atención de la violencia.
- 2) Alumnos y alumnas que voluntariamente deseen participar, cuidando la paridad de género en su selección y explicándoles previamente el proceso, puesto que podrían ser ellos quienes verifiquen que los procedimientos se realicen de acuerdo a los criterios establecidos en favor de los derechos de NNA.

- 3) Acordar con el grupo multidisciplinario la estrategia que se llevará a cabo para la revisión.

## **Paso 2. Formulación de solicitudes**

La estrategia deberá especificar la formulación de solicitudes, considerando que habrá dos mecanismos para detonar la revisión. En ambos casos se recomienda que los días de revisión sean aleatorios y no conocidos por la comunidad escolar:

1. A solicitud de algún miembro de la comunidad escolar.
2. Ante alguna situación de riesgo.

Las solicitudes para ser revisadas por el grupo multidisciplinario, podrán ser formuladas por cualquier autoridad educativa ante el reporte de casos graves o de presunta violencia como en los siguientes casos:

1. Directores y autoridades educativas, derivado de estadísticas de su entidad federativa que constituyan un riesgo potencial.
2. Consejos Estatales de Participación Social y Asociación de Padres de Familia.

## **Paso 3. Ejecución de la revisión de las mochilas, bolsos y portafolios**

Estas recomendaciones favorecen la elaboración de los Protocolos Locales para la revisión de mochilas, bolsos y portafolios en las escuelas de educación preescolar, primaria y secundaria. Es necesario que el Protocolo de cada entidad federativa se realice tanto a los alumnos como a directivos, docentes, personal administrativo y de intendencia, pero en momentos distintos.

### **Antes de la revisión**

1. Tomar en cuenta las características de la escuela y seleccionar el espacio idóneo dentro del salón de clases que garantice que las y los demás compañeros y alguna persona que no participe en dicho proceso, pueda visualizar el contenido de las mochilas, bolsas y/o portafolios, se recomienda una mesa libre de objetos que no sea tan visible para el grupo, pero que tampoco este aislada.
2. Informar a los padres de familia y/o tutores, sobre los objetos que los alumnos pueden y no deben llevar a los planteles, esto puede ser mediante infografías de Seguridad en las escuelas. Disponibles en el sitio del Programa Nacional de Convivencia Escolar:  
*[https://www.gob.mx/cms/uploads/downloadable/main\\_image/1472/Paquete\\_de\\_seguridad\\_escolar.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/downloadable/main_image/1472/Paquete_de_seguridad_escolar.pdf)*

3. Elaborar una lista detallada de los objetos no permitidos, para evitar que se utilicen criterios subjetivos y se propicie que les retiren otro tipo de artículos.
4. Establecer mecanismos eficaces para que las revisiones no se conviertan en medidas disciplinarias dirigidas a una NNA en particular o a un grupo de ellos, sólo por el hecho de que presenten un patrón de conducta diverso al resto, ya que ello podría dar lugar a su estigmatización y humillación.
5. Considerar en todo momento el respeto a la integridad, el derecho a la intimidad y privacidad de los alumnos.
6. Disponer espacios separados para mujeres y hombres. Por ningún motivo se hará una revisión corporal.
7. Solicitar la colaboración de integrantes de la comunidad educativa que no formen parte del grupo multidisciplinario, que participen como observadores del proceso, como una medida de transparencia.
8. En caso de considerarse oportuno, convocar a otras instancias, tales como: Secretaría de Salud, Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas y Niños y Adolescentes (SIPINNA) y Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), para salvaguardar el respeto de los derechos de NNA.
9. Programar la revisión aleatoria por zona, escuela y grupo.
10. Brindar información sobre el propósito de la actividad a realizar a todos los alumnos, o bien al grupo seleccionado inmediatamente antes de la revisión
11. Obtener, al inicio del ciclo escolar, la carta de autorización por escrito de quien ejerza la patria potestad o tutela de cada uno de los alumnos, para llevar a cabo la revisión, debe incluir nombre y firma de quien da su anuencia.
12. Realizar el “momento pedagógico”, es decir, el docente realizará un momento de diálogo para que los estudiantes expresen qué piensan y qué sienten ante el operativo de revisión privilegiando su participación y corresponsabilidad.
13. Permitir a NNA expresar su opinión y participación en este tipo de actividades, desde que se conforma el grupo multidisciplinario.

## **Durante la revisión**

Los datos que deriven sobre la revisión y los materiales, instrumentos, documentos y objetos utilizados requieren un manejo totalmente confidencial, de modo que se proteja la privacidad e intimidad de los participantes. Por ello, toda información relativa a dicha revisión deberá manejarse conforme lo establece la normatividad en materia de información y manejo de datos personales.

### **Durante este proceso, recuerde:**

1. Ser respetuosos durante todo el proceso de revisión e incluso conversar con NNA sobre su sentir y la necesidad de hacer este procedimiento, para lo cual se les pide que apoyen al centro educativo con su consentimiento a fin de procurar su seguridad.
2. Evitar reducir el tiempo destinado a la jornada escolar.
3. Procurar realizar el procedimiento con guantes de látex.
4. Solicitar a los alumnos y docente frente a grupo que dejen en el espacio designado para la revisión de sus pertenencias: mochilas, bolsas y portafolios.
5. Pedir a los alumnos, docentes, directivos y demás personal escolar colocar sus mochilas, bolsas y portafolios a la vista de los revisores para la inspección ocular.
6. Mantener a la vista de alumnos, docentes, directivos y demás personal escolar una lista sobre los objetos prohibidos y otra lista sobre los objetos innecesarios y sus riesgos.
7. Considerar los siguientes aspectos en el procedimiento:
  - a) De encontrarse un arma de fuego o blanca. Se pedirá al revisor que ponga la mochila, bolsa y portafolio dentro de una bolsa recipiente o contenedor para resguardo y procedimiento de identificación dactilar. Ninguna persona deberá tocar su contenido, la mochila sólo podrá ser manipulada por el revisor o el alumno. Es de suma importancia recordar que por ningún motivo quienes revisen tocarán los objetos sin utilizar guantes.
  - b) Posteriormente el personal con función de dirección acompañado preferentemente por su supervisor escolar, deberá llenar un acta de hechos en donde se indique el nombre del portador, grado escolar, nombre del plantel, hora y fecha en que se requisó, además del nombre, dirección y número telefónico de la madre, padre de familia o tutor.

**Asimismo, en caso de encontrar un arma de fuego o blanca debe considerarse:**

- a) Dirigir al alumno, docente, directivo u otro personal escolar, a la dirección de la escuela, con el propósito de disminuir el riesgo y asegurar la integridad física de la comunidad escolar.
- b) Asegurar la mochila, bolsa y portafolio, sin poner en riesgo la integridad física de la persona.
- c) Notificar a la brevedad a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y en caso de una persona adulta al Ministerio Público. Esta acción es conveniente la realice el personal con funciones de dirección o supervisión.
- d) Evitar tocar el arma que represente una amenaza en la escuela.
- e) Solicitar a la NNA o a la persona que se le haya detectado el arma dirigirse a la dirección del plantel, si es una NNA se recomienda que realice alguna actividad académica, mientras la autoridad educativa escolar de forma paralela deberá notificar a la madre o el padre de familia, o en su caso al tutor, así como a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. En este caso, se recomienda dar seguimiento a la atención y apoyo que se le pueda brindar al NNA, canalizándolo junto con los padres de familia, a alguna institución de apoyo disponible.

**De no encontrarse objetos de riesgo o prohibidos. El alumno guardará sus pertenencias y se incorporará al grupo.**

**En caso de tener la anuencia de la madre, padre o tutor, y el alumno se niega a la revisión.**

Deberá ser conducido a la dirección de la escuela solicitándole realizar una actividad académica, en donde el director o el que éste designe, deberá notificar a la madre o el padre de familia, o en su caso al tutor, así como a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

**En caso de no tener la anuencia de la madre, padre o tutor, y el alumno se niega a la revisión.**

No se podrá realizar la revisión de las pertenencias del alumno, y en caso de detectar algún indicador de riesgo, de manera inmediata se deberá contactar a la madre o el padre de familia, o en su caso al tutor, así como a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para notificar y entablar posibles acuerdos a fin de garantizar la seguridad del menor y de la comunidad educativa.

## Después de la revisión

1. Realizar el “momento pedagógico”, es decir, el docente realizará un momento de diálogo para que los estudiantes expresen qué piensan y qué sienten ante lo sucedido en el operativo de revisión buscando incrementar su participación y corresponsabilidad en la seguridad de toda la comunidad escolar.
2. Informar a los padres de familia, tutores o cuidadores, sobre lo ocurrido durante la revisión, sin evidenciar a los alumnos. Serán convocados por la autoridad educativa escolar, para generar acuerdos y compromisos, de tal manera que se realicen acciones desde casa y evitar cualquier posible riesgo para la comunidad escolar.
3. Establecer el seguimiento puntual a los alumnos a quienes se les haya encontrado algún arma de fuego o blanca u objeto que represente un riesgo; en corresponsabilidad con los padres de familia o tutores.
4. Evitar que algún integrante del equipo de revisión haga juicios, comentarios, críticas o recriminaciones derivadas de la acción de prevención. Por ello, no se deberá difundir a la comunidad educativa los hallazgos ni mencionar a las personas involucradas. En caso de que ocurra, se impondrán las sanciones establecidas en el Reglamento Escolar (en este caso el Marco Local de Convivencia Escolar).
5. Ejecutar las acciones pertinentes sobre lo encontrado, siguiendo las instrucciones de las autoridades correspondientes.

### Paso 4. Evaluación y reporte de la efectividad de la acción

Una vez efectuada la revisión, se deberán evaluar los resultados mediante un balance entre las incidencias presentadas, la colaboración y la corresponsabilidad. El reporte de evaluación se analizará en el Consejo Técnico Escolar, para realizar ajustes a los procedimientos, si fuera necesario, o para confirmar que se procedió de acuerdo al protocolo, notificando a los padres de familia o tutores los aspectos de mejora.

Posteriormente, la autoridad escolar, deberá informar de los resultados al grupo multidisciplinario, ya que será el medio para comunicarlos a la autoridad estatal, con la finalidad de apoyar en la toma de decisiones y la elaboración de acciones preventivas que minimicen los factores de riesgo e incrementar los factores protectores y gestionar talleres o acciones para reforzar la convivencia, por ejemplo, las acciones del Programa Nacional de Convivencia Escolar<sup>9</sup> y otros Programas con los que cuente la Autoridad Educativa Estatal o la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México, respeto a los derechos humanos y de

---

<sup>9</sup> Que se encuentran disponibles en la página web: <https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso#1033>

la niñez y adolescencia, habilidades sociales y manejo de emociones, prevención de adicciones, entre otros.

Pueden presentarse diversos niveles de riesgo dentro de la comunidad escolar, en el caso específico de prevenir el ingreso de armas, se deja a consideración de las Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, con base a sus posibilidades y a los niveles de violencia, la posibilidad de recurrir al uso de tecnologías como son los scanner u otros objetos que pueden favorecer la detección.

## **Paso 5. Aviso y reporte al 911**

El Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1 funciona a través de operadores de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLES) quienes atienden la llamada y en su caso, la canalizan a las corporaciones correspondientes de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal.

El Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias del 9-1-1 en su versión 2.0 atiende seis tipos de incidentes: médicos, protección civil, servicios públicos, asistencia, otros servicios y seguridad.

Este documento tiene como finalidad, ofrecer a la Autoridades Educativas de los Estados y la Ciudad de México y en general a toda la comunidad escolar, las recomendaciones y herramientas suficientes para diseñar y establecer estrategias de prevención y detección de ingreso de armas en las escuelas de Educación Básica. Sin embargo, es importante recordar que toda la información que se presenta en esta guía, es de carácter enunciativo y no limitativo, por lo que cada Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México tendrá la facultad necesaria para realizar los ajustes que considere pertinentes, pero respetando estas recomendaciones mínimamente.

### ***B.2. Actuación ante la presencia y uso de armas de fuego o blancas en la escuela***

La actuación ante la presencia y uso de armas en las escuelas debe ser diferenciada dependiendo de las figuras en la comunidad escolar: alumnos, docentes, administrativos, personal de apoyo y de asistencia a la educación, así como el directivo; a continuación, se anotan procedimientos de actuación generales que tendrán que ser valorados y diferenciados por figura.

Se entiende por actuación la serie de mecanismos establecidos y definidos por la Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México, que se aplican en la escuela, ante eventos fortuitos que pudieran presentarse, y que tienen por objeto definir acciones inmediatas para salvaguardar la seguridad e integridad de la comunidad escolar principalmente de NNA de las escuelas de Educación Básica.

1. Informar a la autoridad escolar, en la medida de lo posible, de presencia de armas de fuego o blanca en la escuela.
2. Poner en práctica algún código de alerta por situación de emergencia, para que personal de la escuela pueda solicitar apoyo.
3. Identificar al portador del arma.
4. No violentar al portador.
5. Llamar de inmediato al 911 y notificar a la supervisión escolar proporcionando la mayor cantidad de información posible de la situación y del portador del arma (sexo, vestimenta, rasgos físicos).
6. Si en la escuela existe personal capacitado para ello, de forma amable, tratar de aislar al portador del arma, de otras personas a fin de evitar riesgos para terceros y la estigmatización del portador.
7. Tratar de persuadir al portador para que entregue el arma de forma voluntaria.
8. Procurar crear una barrera entre el portador del arma y el negociador.
9. En caso de que se entregue el arma, ésta será depositada en un recipiente o contenedor de manera que deje de representar un riesgo y sea entregada a las autoridades correspondientes en cuanto lleguen, mientras tanto alejar a toda persona del arma.
10. En caso de ser un alumno el portador, comunicarse con las Procuradurías de Protección de niñas, niños y adolescentes y con sus padres o tutores para que se presenten en la escuela.
11. En la medida de lo posible, averiguar si hay alguna persona herida y solicitar el servicio médico de emergencia (cruz roja).
12. Una vez controlada la situación, notificar a alguno de los padres o tutores del alumno lo sucedido y solicitar que se presente de manera inmediata en la Escuela.
13. Desalojar el área de riesgo, y movilizar a los alumnos hacia zonas seguras.
14. Brindar facilidades a los servicios de emergencia para que realicen su labor y ceder a ellos el control de la situación.

En caso de que el maestro escuche ruidos de disparos en el perímetro de la escuela y se encuentre dentro del salón, se sugiere que realice las siguientes acciones con sus alumnos:



1. Pídale a todos que tomen la posición pecho a tierra.
2. En caso de que exista algún NNA con alguna discapacidad, se solicitará que los que estén más próximos a ella o a él, lo ayuden en medida de lo posible, a resguardarse en el suelo.
  - a) Debe hablar a los alumnos con voz tranquila pero segura, diciéndoles que deben mantener la calma y escuchar sus órdenes para resguardar su seguridad física y que no entren en pánico.
  - b) En ningún momento se permitirá la salida del salón hasta que alguna autoridad o el director se los indique.
  - c) Evite que NNA se asomen por las ventanas para observar lo que pasa, que quieran tomar video o fotografías pues el agresor/ra lo puede tomar como provocación.

### ***B.3. Manejo de crisis y buen trato para la recuperación emocional en contextos de emergencia***

En el manejo de las crisis ante factores de riesgo que se presentan en la escuela de manera inesperada, se hace necesario saber con anticipación cómo actuar ante situaciones de emergencia, detectar los peligros a los que se enfrentan y los daños que puede causar. Por ello, es de vital importancia conocer una serie de sugerencias y medidas preventivas para atender los escenarios de riesgo que se presenten en el plantel escolar.

Apoyar e “intervenir en una crisis significa introducirse de manera activa en la situación vital de la persona que la está experimentando y ayudarla a movilizar sus propios recursos para superar el problema y recuperar el equilibrio emocional”.<sup>10</sup>

Es importante reconocer que este tipo de atención debe formar parte de los profesionales de la educación, así como de cualquier persona que esté al frente de una institución o comunidad, porque al ser figuras de autoridad pueden ayudar a las víctimas de una emergencia a restablecer su equilibrio emocional. No se debe pedir a todo el personal docente y directivo que lleve a cabo estas funciones si no se consideran del todo preparados, pero sí, a aquellos que se muestran capaces de realizar acciones de prevención y primera atención.

---

<sup>10</sup> Raffo, S. (2005). Intervención en crisis. Apuntes para uso exclusivo de docencia. Departamento de Psiquiatría y Salud Mental. Campus Sur. Universidad de Chile, Chile. Consultado en: <https://docplayer.es/20313726-Intervencion-en-crisis-sylvia-raffo-l.html> Fecha de consulta: 11 de enero de 2020

➤ **Medidas preventivas  
(Antes)**

Controlar el miedo, la ira, la angustia y la ansiedad ante situaciones de tensión forman parte del desarrollo de las habilidades socioemocionales. A su vez, los docentes necesitan fortalecer estas habilidades en sí mismos, no sólo para reforzar esta habilidad en los alumnos sino para poder tomar el control de la situación cuando el escenario de emergencia provoca pánico, caos y/o ansiedad.

El personal en general debe aprender a manejar emociones y estados de ánimo como la ira, ansiedad, miedo, frustración, entre otros, a través de:

- Desarrollo de habilidades emocionales en los alumnos: Autoestima, regulación emocional, empatía, asertividad, resiliencia, liderazgo, motivación, entre otras.
- Asistir a quien presente crisis emocional durante la emergencia, si no se siente preparado, solo mantenerse cerca y tratar con ejercicios básicos de respiración de tranquilizar al alumnado.
- Realizar relajación durante y después de la crisis puede ser con alguna actividad lúdica o contando historias, cantando con los alumnos, entre otras.

### **Creación del mapa de riesgos y recursos**

Es un instrumento por medio del cual se presenta información descriptiva que permite conocer, detectar y analizar los riesgos y los recursos de origen natural o social en una determinada zona. Se pueden proyectar los posibles daños, establecer las prioridades en la acción preventiva, así como determinar los medios con los que se cuenta para reaccionar de manera oportuna ante emergencias. Se realiza un croquis en que se señala con símbolos los factores de riesgo y recursos del territorio designado.

El realizar un mapa de riesgos y recursos permite que la comunidad escolar pueda primeramente conocer su territorio y detecte las zonas de riesgo para poder tomar decisiones de prevención y reacción ante las situaciones de emergencia que se puedan presentar y peligrar la integridad física de los alumnos y demás comunidad escolar. Así también, se pretenden detectar todos aquellos bienes o medios con los que se cuenta para pedir auxilio o apoyo.

Para elaborar el mapa de riesgos y recursos se necesita tomar en cuenta lo siguiente:

- Se recomienda hacer dos mapas de riesgo y recursos, uno interno y otro externo.

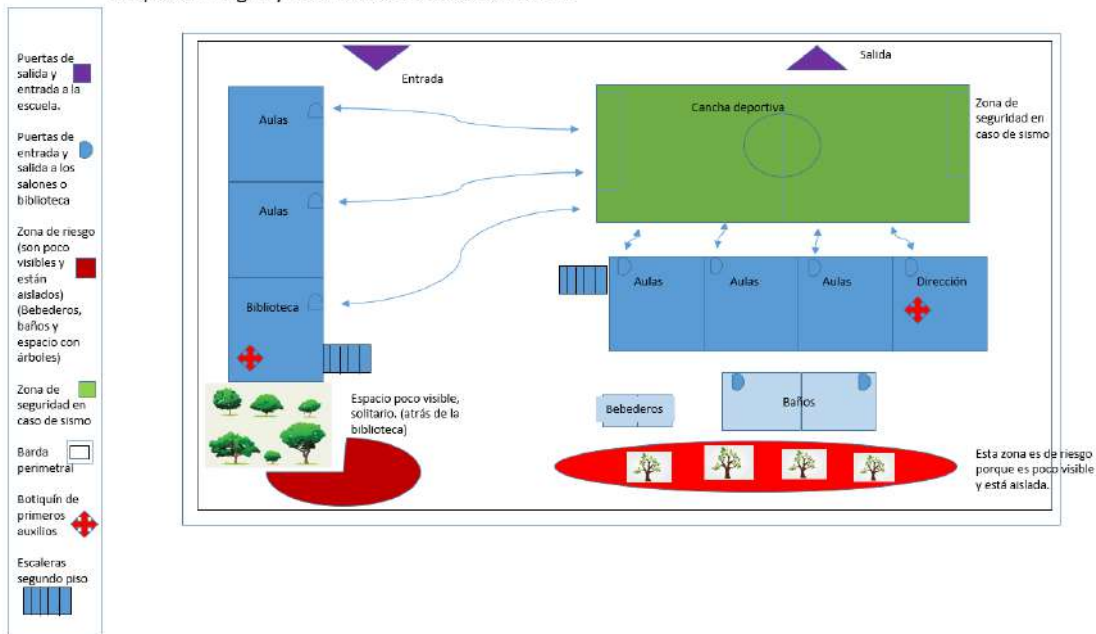
- Identificar por un lado las zonas de riesgo que están alrededor y cerca de la escuela (terrenos baldíos, zonas despobladas, cantinas o bares, entre otros) y por otro los medios que pueden servir de contención a la escuela (hospitales, policía, centros de salud, etc.)
- Igualmente, al interior de la escuela se deben detectar zonas de riesgo (áreas poco alumbradas, espacios con poca visibilidad para los demás como bodegas, así como espacios con poca o mucha población estudiantil, entre otros) y los espacios seguros (canchas o patio en caso de temblor, lugar en donde se encuentra el botiquín de emergencias, etc.)
- Identificar horarios donde la población está en más actividad (entrada, salida, receso, etc.).
- Ubicar a la población del centro educativo que es más vulnerable por alguna situación como la edad o alguna discapacidad que dificulte su movilidad fácilmente.
- Identificar en general los factores de riesgo preponderantes para tomarlos en cuenta y determinar cómo superarlos en caso de presentarse, revisar recursos humanos y materiales.
- Considerar la conformación de un equipo que elabore el mapa de riesgos y recursos que maneje los conceptos aquí utilizados, riesgo, factor de protección, daño, arma, etc.
- Se recomienda revisar el Atlas Nacional de Riesgos, el cual se encuentra disponible en: <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>.
- En este portal se integra información sobre fenómenos naturales y/o sociales que ponen en peligro y vulneran a la comunidad y su entorno, con el fin de tomarlas en cuenta para crear medidas de prevención y mitigación, específicamente puede hallar las instrucciones detalladas para encontrar las posibles situaciones de riesgo en el perímetro que rodea a su escuela, en el anexo 7 de la Guía para elaborar o actualizar el Programa interno de Protección Civil Escolar<sup>11</sup>, además se necesitará tener a la mano la dirección completa de la escuela.

---

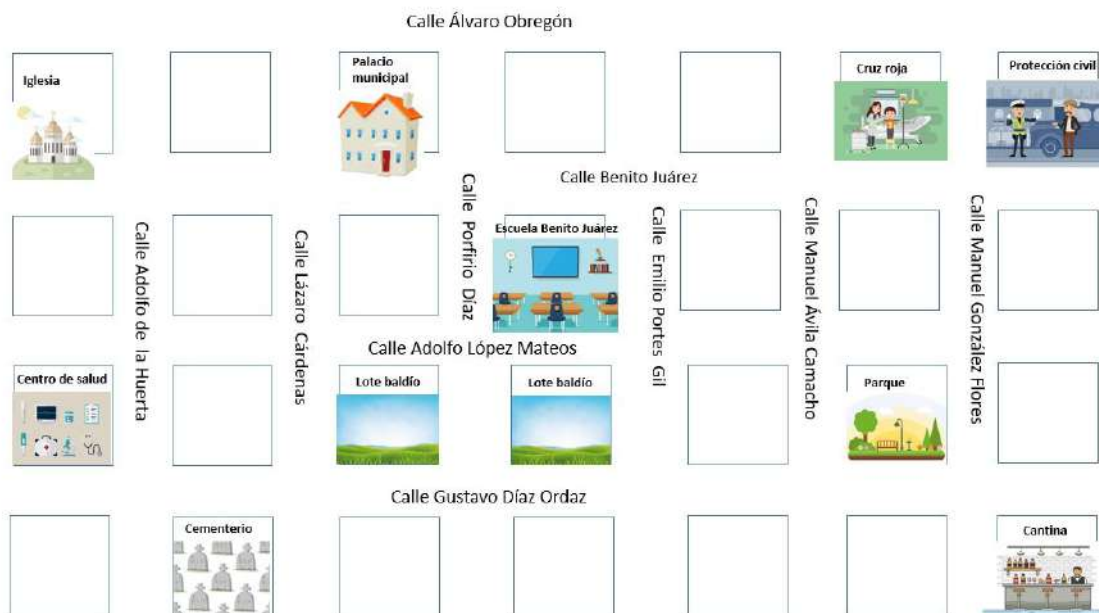
<sup>11</sup> [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/419325/Tercera\\_Edici\\_n\\_de\\_la\\_Gu\\_a\\_PC-2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/419325/Tercera_Edici_n_de_la_Gu_a_PC-2018.pdf)

## Ejemplos de mapas de riesgos y recursos

Mapa de riesgos y recursos de la escuela interno



Mapa de riesgos y recursos de la escuela externo



➤ **Sugerencias para mantener la calma en el evento presentado (Durante)**

La principal tarea del colectivo docente en el manejo de emociones ante las situaciones de crisis es formativa y preventiva, por lo que se recomienda que de manera sistemática se realicen ejercicios de respiración y autocontrol emocional a fin de que conozcan sus reacciones e identifiquen sus comportamientos para saber cómo calmarse y en una situación de emergencia ponerlas en práctica.

Es recomendable que previamente identifique a la(s) persona(s) del colectivo docente que tiene(n) un buen manejo de sus emociones (responden de manera tranquila y eficiente ante las emergencias) para que ellos sean los encargados de apoyar en los momentos de emergencia a las personas que presentan alguna crisis (situaciones de llanto o gritar sin poder parar, no poder respirar, etc.).

Ahora bien, durante la emergencia, se recomienda apoyar de la siguiente manera:

- Trate de calmar a la persona hablándole de manera tranquila pero segura.
- Solicítele que le vea a los ojos y dígame que la está acompañando, que no está sola.
- Pídale que respire profundo y deje que hable de sus emociones.
- Coméntele que le pedirá que realice algunas acciones pero que es para resguardarse físicamente del peligro, (permanecer en un espacio y no salir de él, quedarse acostado en el piso, etc.).
- De ser posible invite a la persona a que se concentre en su respiración: Pídale que mentalmente cuente hasta cuatro mientras aspire lentamente por su nariz y llene su vientre de aire, luego que exhale por la boca, suave y lentamente, bajando su vientre, que ese momento trate de tener su mente en blanco y solo se concentre en su respiración, que deje pasar sus pensamientos como “nubes en el cielo”.

➤ **Derivar y canalizar (Después)**

Después de terminada la emergencia, ya sea el mismo día o los días posteriores, en el caso de que algún integrante de la comunidad escolar siga presentando malestares físicos o emocionales (dolores musculares, Tics, emociones repentinas de ansiedad, llanto, miedo) es conveniente canalizarlos con las instancias y personas especializadas de quienes requieren atención: Para lo anterior, es necesario lo siguiente:

- Elaborar un directorio con las instituciones públicas que pueden brindar apoyo en las situaciones de emergencia que se presentan en la escuela.
- Identificar los contactos clave de las instituciones públicas y privadas que puedan apoyar a la escuela en la atención de situaciones de crisis después del evento de emergencia presentado.
- Establecer contacto con madres, padres de familia o tutores del alumno/a que este presentando la situación de crisis para informarle y orientarlo en su atención.
- Canalizar el caso a la brevedad posible a la instancia correspondiente.
- Brindar seguimiento hasta que se cierre el caso.

Existe un documento que elaboró la Secretaría de Gobernación y el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) que aborda la manera de tratar la ansiedad y miedo que se puede desencadenar después de haber vivido un suceso violento en el entorno escolar. Dicho documento se denomina “Recomendaciones para responder a las necesidades de niñas, niños y adolescentes después de sucesos violentos en el entorno escolar”<sup>12</sup> donde sugieren a madres, padres de familia o tutores y/o a docentes, la realización de los siguientes pasos:

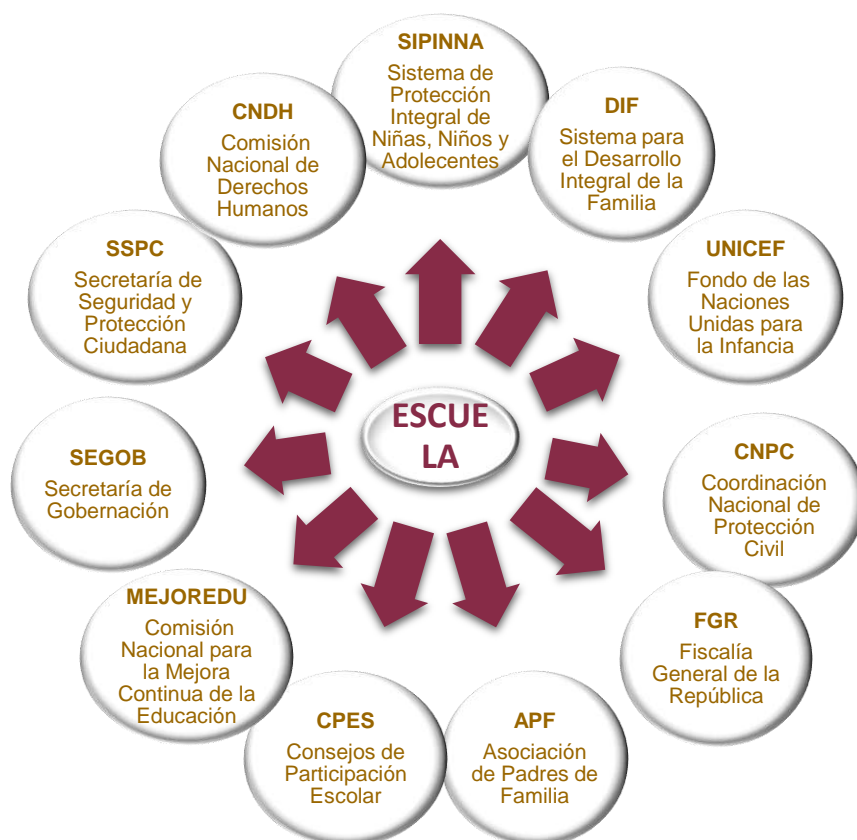
1. No oculte los hechos ni evite hablar de ellos
2. Cuide su sobreexposición a imágenes y noticias del hecho
3. Hable con niñas, niños y adolescentes de lo ocurrido conforme a su edad
4. Continúe con sus rutinas
5. Cuídese a sí mismo/misma
6. Identifique signos de ansiedad persistentes en NNA que puedan indicar que se requiere canalización y atención especializada.

---

<sup>12</sup> Elaborado por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA con base en los siguientes artículos: Jessica Grose. Managing Fear After Mass Violence. New York Times. Miércoles 7 de agosto de 2019. American Academy of Pediatrics. “Cómo hablar con los niños sobre las tragedias y otras malas noticias”. AAP, 2019. American Academy of Pediatrics. “Respondiendo a las necesidades emocionales de los niños en momentos de crisis”, AAP, 2015.

## Coordinación Interinstitucional

La Coordinación interinstitucional implica a las instituciones y personas que deciden de manera voluntaria trabajar en conjunto para unir esfuerzos, recursos, experiencias y conocimientos para proteger primeramente al alumnado y a los demás integrantes de la comunidad escolar como segunda instancia. Es el resultado de la concertación de esfuerzos entre las autoridades educativas locales y las diferentes instancias que tienen relación con la seguridad escolar.



### C. “¿Cómo actuar ante otras situaciones de riesgo?”

Con la finalidad de proteger a la comunidad escolar el Sistema Educativo Nacional ha desarrollado diferentes iniciativas para generar una buena convivencia al interior de las escuelas y procurar entornos escolares seguros, que respondan a las necesidades de sus propios contextos.

De esta forma, en el 2018 la Subsecretaría de Educación Básica a través del Programa Nacional de Convivencia Escolar creó el documento “*Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de Educación Básica*” como referente nacional para el diseño de protocolos por parte de las Autoridades Educativas de los Estados y la Ciudad de México, que sirvieran a la comunidad escolar como guía para salvaguardar la integridad de NNA ante éstas situaciones que pueden suceder dentro y fuera de la escuela. Los Protocolos de cada Entidad Federativa se encuentran disponibles en el siguiente link:

<https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso/es/articulos/protocolos-153143?idiom=es>

Asimismo, existen diferentes experiencias estatales en relación con la prevención y actuación ante contingencias provocadas por fenómenos naturales, accidentes y consumo de sustancias adictivas, que constituyen una guía para que docentes, directivos, madres, padres de familia o tutores, puedan realizar una actuación informada, oportuna y eficaz; reduciendo con ello la posibilidad de cometer errores; no obstante, existe la necesidad de analizar y articular dichas propuestas, con el objetivo de que tengan un enfoque formativo y que los procedimientos sean claros, concretos y revisados por especialistas en los temas a fin de evitar poner en riesgo a la comunidad escolar; así como proteger su dignidad y derechos humanos. Algunos ejemplos de ellos son:

<b>Entidad</b>	<b>Chiapas</b>
<b>Título</b>	Protocolo para prevenir y atender la Violencia escolar y de género
<b>Año</b>	2017
<b>Link</b>	<a href="http://www.educacionchiapas.gob.mx/programas/Transversidad/PROTOCOLO%20CETG%20PDF.pdf">http://www.educacionchiapas.gob.mx/programas/Transversidad/PROTOCOLO%20CETG%20PDF.pdf</a>

<b>Entidad</b>	<b>Guanajuato</b>
<b>Título</b>	Protocolo de actuación ante la presencia, portación o uso de armas o drogas en el entorno escolar
<b>Año</b>	2016
<b>Link</b>	<a href="http://www.seg.guanajuato.gob.mx/AConvivir/Paginas/dctos/Protocoloactuacionpresenciaarmasdrogasentornoescolar.pdf">http://www.seg.guanajuato.gob.mx/AConvivir/Paginas/dctos/Protocoloactuacionpresenciaarmasdrogasentornoescolar.pdf</a>
<b>Entidad</b>	<b>Nuevo León</b>
<b>Título</b>	Manual de Protocolos de Seguridad Escolar
<b>Año</b>	2014
<b>Link</b>	<a href="http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/manual_y_protocolos_0.pdf">http://www.nl.gob.mx/sites/default/files/manual_y_protocolos_0.pdf</a>



<b>Entidad</b>	<b>Quintana Roo</b>
<b>Título</b>	Manual para fortalecer la prevención de adicciones desde la educación secundaria
<b>Año</b>	2011
<b>Link</b>	<a href="https://hivhealthclearinghouse.unesco.org/sites/default/files/resources/21432_mpfpaes.pdf">https://hivhealthclearinghouse.unesco.org/sites/default/files/resources/21432_mpfpaes.pdf</a>

<b>Entidad</b>	<b>Zacatecas</b>
<b>Título</b>	Protocolos que regulan la entrada y salida de visitas en las escuelas de educación básica
<b>Año</b>	2018
<b>Link</b>	<a href="http://www.seduzac.gob.mx/portal/documentos/Publicaciones/ProtocoloEntradaSalidaEB.pdf">http://www.seduzac.gob.mx/portal/documentos/Publicaciones/ProtocoloEntradaSalidaEB.pdf</a>

Ante las problemáticas que permean a la escuela producto de la violencia estructural que existe en el país, es urgente y necesario el involucramiento de todas las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y la sociedad en general, para poder brindar atención oportuna ante el estrés tóxico, la violencia al interior de la familia o en el vecindario, el seguimiento a la salud socioemocional, la presencia de armas en los hogares mismos, la influencia y contacto con expresiones de delincuencia armada, en suma, todos los elementos que garanticen y fortalezcan la seguridad y la vida libre de violencia para NNA.

De tal forma que desde el hogar con los padres, madres de familia o tutores, la escuela con asesores técnico pedagógicos, las figuras de acompañamiento de las unidades de servicio de apoyo a la educación regular y sus homólogos en la Ciudad de México, psicólogos de escuelas particulares, del sector salud o de organizaciones civiles, agentes de salud en el contexto escolar, pedagogos, e interesados de la sociedad civil, sean apoyados para profundizar en la detección de indicadores de riesgo para realizar una alerta temprana ante ciertas situaciones, tener habilidades de diálogo y resolución justa y pacífica de conflictos, conocer el marco general de los derechos de NNA, para que todos juntos podamos construir en la sociedad mexicana la cultura de paz que necesitamos y que debe ser una política pública integral.

### **3. CAMBIO DE NORMAS Y COMPORTAMIENTOS SOCIALES**

De acuerdo con el modelo ecológico social, la prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar **implica un abordaje integral que contemple sus causas**, considere distintas formas de violencia y contemple la vinculación de la violencia en la escuela con la violencia en otros entornos.

Las escuelas son importantes espacios para la prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. De acuerdo con el conjunto de estrategias INSPIRE<sup>13</sup>, éstas son espacios “donde los niños, las niñas, los maestros y el personal educativo pueden aprender y adoptar comportamientos sociales favorables que contribuyen a la prevención de la violencia en la escuela y la comunidad”<sup>14</sup>.

Esto puede realizarse a través de incluir en la formación el desarrollo de habilidades para la vida; elementos para apoyar a niñas, niños y adolescentes a protegerse y la promoción de normas sociales y de género positivas, así como de relaciones igualitarias<sup>15</sup>.

Por ello, este pilar de la *Seguras y Seguros Aprendemos* se basa en que madres, padres, personas cuidadoras, profesorado, estudiantes, gobierno local y personas líderes en las comunidades reconozcan los impactos de la violencia en las escuelas y actúen para promover normas sociales positivas, incluyendo la igualdad de género, para garantizar que éstas sean espacios seguros para aprender<sup>16</sup>.

Al respecto es importante señalar, también de conformidad con INSPIRE, que “las **normas sociales** son reglas de comportamiento, expectativas y percepciones respecto de los demás ampliamente compartidas por los miembros de un grupo o de una sociedad. Las **normas de género** reflejan las diferencias en esas expectativas o las funciones asignadas según el sexo de una persona.”<sup>17</sup>

Las normas sociales positivas que se busca reforzar con la campaña Seguras y Seguros Aprendemos son aquellos que promuevan en las escuelas, para todas las niñas, niños y adolescentes, relaciones interpersonales:

- No violentas
- Respetuosas
- Enriquecedoras
- Positivas
- Igualitarias en cuanto al género<sup>18</sup>

---

<sup>13</sup> INSPIRE Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños.

<sup>14</sup> OMS, 2016 p. 67

<sup>15</sup> OMS, 2018, p. 245. Recuperado también en Safe to Learn. Global Programmatic Framework: From Call to Action to Programme Responses. Borrador, Mayo 2019.

<sup>16</sup> Safe to Learn. Global Programmatic Framework: From Call to Action to Programme Responses. Borrador, Mayo 2019.

<sup>17</sup> OMS, 2018, p. 66.

<sup>18</sup> Safe to Learn. Global Programmatic Framework: From Call to Action to Programme Responses. Borrador, Mayo 2019.

## Acciones formativas para el desarrollo de habilidades para la vida.

Una de las intervenciones clave de este pilar lo constituyen las acciones formativas para el desarrollo de habilidades para la vida, por lo que a continuación se presentan algunas estrategias que se encuentran encaminadas a impulsar desde el proceso educativo la desnaturalización de la violencia y desaprender actitudes y comportamientos violentos e intolerantes hacia la diferencia; a fin de promover el diálogo, la empatía y la negociación para una resolución pacífica de conflictos; así como la valoración de la diversidad.

### ➤ Promoción de la participación y el diálogo

Promover la participación de todos los integrantes de la comunidad escolar, sobre todo de NNA, padres de familia y tutores, e involucrarlos en las decisiones de la escuela y en el establecimiento de acuerdos de convivencia, crea una cultura de participación que resulta en un mayor compromiso y corresponsabilidad en el cumplimiento de las normas, la búsqueda de solución a problemas, lo cual contribuye en la mejora de las condiciones de seguridad de la escuela y del proceso educativo en general.

La participación es un proceso formativo que ayuda a que las y los alumnos aprendan a dialogar, expresar sus emociones, opiniones y propuestas, así como escuchar y respetar las de los demás para poder resolver conflictos, tomar decisiones colectivas en favor del bien común y a organizarse. Asimismo, contribuye a desarrollar capacidades como la empatía; la escucha activa y la asertividad; poner en práctica valores como el respeto, la solidaridad, la libertad y la responsabilidad y, a ejercer sus derechos.

La promoción de la participación de NNA favorece la construcción de su ciudadanía, al buscar replicar estas experiencias participativas en sus ámbitos de convivencia próximos, debido a que les permite asumirse como agentes activos capaces de contribuir a la mejora de sus entornos.

Las escuelas que promueven la participación favorecen modelos de gestión que las transforman en lugares más democráticos y seguros.

Creación de espacios y mecanismos de participación y diálogo como los siguientes:

- ✓ Asambleas escolares y de aula.
- ✓ Consultas
- ✓ Debates
- ✓ Consejos estudiantiles
- ✓ Buzones

## ➤ Resolución de conflictos

Las escuelas, al ser espacios de estancia e interacción de diferentes actores, no están exentas de riesgos de seguridad; los problemas que se viven en el contexto familiar, comunitario y social permean a su interior, a la vez que se reproducen esquemas de relación, valores y concepciones que generan también problemas propios.

En este sentido, promover la seguridad en las escuelas requiere tomar en cuenta los factores externos e internos generadores de inseguridad. Entre los que podemos ubicar las situaciones de violencia externa que se viven en la sociedad actual, la propensión a desafiar las normas, la autoridad y los límites en la pubertad y adolescencia, que en ocasiones se debe a que los jóvenes por sus expectativas quieran moverse con mayor autonomía, exponer sus opiniones y necesidades, tener acceso a ciertos bienes, así como situaciones familiares y sociales que determinan su forma de vida. Según Furlan, A. (2005).

Por una serie de circunstancias cuya explicación es uno de los mayores desafíos para la investigación en este terreno, los comportamientos que antes entraban dentro de la categoría de "conducta juvenil", los que daban lugar a las infracciones, a los reglamentos de disciplina, los que involucraban prácticas ilegales -por ejemplo el consumo de drogas- y una serie de acciones que involucran el ejercicio de la violencia física entre pares o docentes, personal y alumnos, se han ido reuniendo bajo el rubro genérico de violencia escolar. Es indudable que influyeron en esta nueva configuración temática la frecuencia y/o el agravamiento de las conductas más problemáticas y que esto, ha ocurrido en un momento en que la escuela enfrenta una crisis de autoridad.

Un punto de partida para el análisis de esta problemática, puede ser revisar la forma de construcción de normas en la escuela: ¿Quién las define?, ¿Cómo se construyen?, ¿Participan todos los miembros de la comunidad escolar?, ¿Qué tipo de comportamientos se esperan de los diferentes actores?, ¿Están todos en igualdad de condiciones? ¿Qué efectos produce todo lo anterior en la forma en que se definen las reglas? y ¿Cómo se refleja esto en los que conocemos como disciplina, conflictos y violencia escolar?

De acuerdo con Ortega, del Rey, Córdoba y Romera (2014), una posibilidad de entender la disciplina escolar, es concebirla como un instrumento de formación, "el papel de la disciplina escolar es el de ser facilitadora y estimuladora del aprendizaje, la socialización y/o el desarrollo moral" lo que implica que los alumnos adquieran conciencia de su importancia y la respeten por convicción, sin la vigilancia de los adultos.

Desde el punto de vista de los mismos autores, tradicionalmente la disciplina escolar se ha entendido como la presencia de orden en el aula: guardar silencio, poner atención, seguir las indicaciones del profesor y del personal de la escuela, no platicar o jugar durante la clase, no pelear con compañeros dentro y fuera del salón, dirigirse al docente de manera respetuosa, vestir y arreglarse de manera determinada, cumplir con las tareas y llevar los útiles escolares, lo que

comúnmente es definido de manera unilateral por los docentes y la escuela. En esta concepción, la regulación del comportamiento de los alumnos proviene del exterior y es una condición básica para el aprendizaje, por tanto, cuando estas circunstancias no se presentan se perciben como situaciones disruptivas en el aula que se corrigen mediante sanciones que pueden ser generadoras de violencia escolar.

En este sentido, Fierro (2013), menciona que:

La violencia no es ausencia de convivencia, sino una forma particular de convivir en la que está ausente el diálogo, el aprecio por el otro y el respeto. Por tanto, es necesario revisar qué tipo de formas de convivencia se promueven en las escuelas a partir de las decisiones relativas a la organización escolar misma, a las prácticas de enseñanza y de participación en aula, a la formulación y manejo de las normas, al modo de incluir a los padres y madres de familia (p. 3)

Ante lo anterior, y considerando que la interacción entre personas niños, jóvenes o adultos no puede darse sin la presencia de conflictos, puesto que estos surgen cuando hay intereses, necesidades y valores contrapuestos, es imprescindible enseñar a resolverlos en lugar de evitarlos. Bajo esta perspectiva, es posible, desde la escuela y entre los alumnos, aprender a enfrentar y resolver los conflictos de una forma positiva, a través de actividades intencionadas y dirigidas por el docente que formen a los alumnos para visualizar los conflictos, a través de técnicas específicas que permitan comprenderlos, conocer sus características, proceso que siguen, roles, desequilibrios de poder, etc.

A continuación, se presenta la metodología básica que desde el Programa Nacional de Convivencia Escolar se promueve para la resolución pacífica de conflictos:

- Hacer un alto. Recobrar la calma.
- Hablar y escucharse uno al otro.
- Determinar qué necesita cada uno (Identificación del problema).
- Proponer soluciones.
- Elegir la solución que satisfaga a los involucrados.
- Trazar un plan. Ponerlo en la práctica.

En conclusión, la violencia es una forma intencionada de causar daño, en tanto que el conflicto es una diferencia de intereses que puede resolverse ejercitando a los alumnos en su práctica y con la mediación del docente. De igual forma, es conveniente impulsar el desarrollo de técnicas que permitan a los alumnos aprender a expresar sus necesidades y puntos de vista de manera respetuosa, sin tratar de imponer sus decisiones y opiniones a otros.

### ➤ **Comunicación asertiva**

Es un comportamiento que implica habilidades que pueden aprenderse y mejorarse cada día, conlleva conductas sanas y efectivas que incluyen sentimientos de respeto y autovaloración que permiten a la persona expresarse de manera adecuada, defendiendo los derechos propios ayudando a disminuir el estrés por no saber decir que no, ante peticiones que es legítimo rechazar o no se quieren aceptar.

Es la capacidad de que los alumnos reconozcan, manejen y comuniquen de manera adecuada sus emociones, lo que implica desarrollar habilidades para identificar lo que sienten, así como para expresarlo en el momento adecuado, con la persona correcta y de manera respetuosa hacia uno mismo y los demás, lo que favorecerá que NNA resuelvan diferentes situaciones que se le presenten a lo largo de la vida con dignidad y confianza.

Algunas de las recomendaciones que los docentes y directivos pueden utilizar para comunicarse asertivamente con NNA y con ello favorecer que el alumnado se comunique de forma asertiva son

- Ayudar a NNA a reconocer y expresar sus emociones en forma asertiva.
- Cuando una NNA se dirija a usted procure hacer contacto visual con ella o él. para generar confianza y a pesar de sus múltiples ocupaciones, trate de destinarle un tiempo, aunque sea poco, eso le dará el mensaje que es valioso y que lo que le pasa les interesa a las personas que lo rodean.
- Realice actividades donde tome en cuenta la opinión de NNA y respétela ante el grupo.
- Hágales saber a sus alumnos que es válido no estar de acuerdo con alguna idea de los demás compañeros y expresarlo de forma respetuosa y adecuada.
- También los alumnos deben tomar en cuenta que está permitido cambiar de opinión, eso significa ser flexible ante nuevos conocimientos.

### ➤ **Manejo y regulación de emociones**

Que el alumnado aprenda a reconocer sus emociones y responder a ellas por medio de su identificación y expresión apropiada, considerando la modificación de su intensidad y duración y el control de conductas impulsivas producto de sus emociones, sin que esto implique ocultamiento o represión que genere malestares físicos o psicológicos posteriores, es una competencia emocional necesaria para el sano desarrollo de NNA y que los capacita para resolver diferentes situaciones que se le presenten sin el uso de la violencia.

Por ello se hacen las siguientes recomendaciones a las madres, padres de familia o tutores, docentes, directivos y toda persona que se encuentre en contacto con NNA.

- Estar atento a sus experiencias, actitudes, gestos o palabras para ayudarlos a reconocer y expresar sus emociones con libertad y confianza de que van a recibir una escucha atenta y sin ser juzgados; procurando influencia el respeto y la tolerancia hacia los propios sentimientos y los de los otros.
- Apóyelos a expresar sus emociones utilizando algunas estrategias de regulación como la respiración profunda y pausada, hacer alguna actividad que lo distraiga o les guste, tratar de generar nuevos pensamientos que les resulten más positivos ante un acontecimiento, todo ello para tranquilizarse ante una emoción muy fuerte y poder tener la capacidad de pensar en las consecuencias de las acciones que motivados por una fuerte emoción deseen realizar. Un ejemplo de ello puede ser enseñarles la técnica nemotécnica del ARPA: Alto, Respiro, Pienso y Actúo.
- Procurar reflexionar con ellos acerca de sus emociones y sentimientos, tanto como los de los demás, puesto que ello favorecerá, por un lado, su autoconocimiento y por otro la relación que tienen con los demás, lo que a su vez puede facilitar la comprensión y asimilación de normas sociales, logrando fortalecer su empatía.
- Al llamar la atención sobre una conducta impulsiva se sugiere no alzar la voz, no criticar ni devaluar o centrarse en la personalidad de la niña o el niño o adolescente; únicamente se trata de señalar la conducta errónea, no poner etiquetas en su comportamiento.

#### ➤ **Promover la igualdad de género**

Trabajar por escuelas libres de estereotipos de género permitirá generar la conciencia en la comunidad escolar de la importancia de rechazar creencias, actitudes o comportamientos discriminatorios que dificulten el acceso equitativo a las oportunidades de participación entre ambos sexos y que puedan perpetuar la violencia generada por situaciones de desigualdad en el contexto sociocultural.

A fin de impulsar los lentes de género en los espacios educativos, se hacen las siguientes sugerencias a las madres, padres de familia o tutores, docentes, directivos y toda persona que se encuentre en contacto con NNA.

- Que las NNA comprendan el concepto de género y que su sexo no implica ciertos atributos o cualidades naturales para hacer determinadas actividades, que todas y todos tenemos el derecho y podemos compartir características y, por ende, realizar las mismas actividades.
- Impulsar en las escuelas prácticas co-educativas, que son acciones que promueven la creación de condiciones para la igualdad de género, por ejemplo: los docentes al planear sus actividades curriculares ofrecen a niñas y niños las mismas oportunidades de participación, se proponen las actividades extracurriculares tales como deportes, arte, música, danza, en equilibrio de intereses entre los sexos, se da el uso de la palabra por igual a ambos sexos, la utilización de los espacios escolares es equitativa entre NNA, entre otras.
- Los docentes, directivos y personal administrativo que labora en las escuelas abren espacios donde pueden reflexionar sobre si las formas de interrelación de la comunidad escolar no se encuentran dominadas por mitos, normas o rituales propios de los estereotipos de género.
- Estar atentos a que el uso del lenguaje sea incluyente, que tanto la comunicación verbal y no verbal sea respetuosa de las diferencias y preferencias sexuales.
- Favorecer la construcción de una nueva masculinidad que implique desmitificar a los niños y adolescentes del típico modelo de ser hombre, con algunas características estereotipadas e impuestas como: ser “valiente, aventurero, temerario, desobediente, inquieto, violento”, que los lleva a colocarlos en situaciones de riesgo más frecuentemente que a las niñas; además de empezar a formar un nuevo modelo de ser hombre, en donde se le permita tener miedo para enfrentarlo, expresar su afecto y emociones, dialogar sobre lo que le pasa. Todo ello, con la finalidad de que ellos al igual que las mujeres puedan sentirse libres de estigmas sociales.

### ➤ **Impulsar el valor de la diversidad**

Para lograr el fin de la educación de

Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana... que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general... (Fracción, artículo 15 de la Ley General de Educación)



Es necesario trabajar en una **cultura de la inclusión** que permita valorar la diversidad y entender las diferencias como un enriquecimiento para la convivencia y el aprendizaje colaborativo, fomentando en NNA la reflexión para el rechazo de la discriminación y la superación de prejuicios y estereotipos referidos a la identidad étnica, la diversidad sexual-afectiva, el nivel socioeconómico de la familia de origen, la condición migrante, de discapacidad, o cualquier otra.

Algunas de las actividades que la comunidad escolar puede propiciar para impulsar el valor de la diversidad son las siguientes:

- ✓ Fomentar la autoestima del alumnado a través del reconocimiento de sus logros y capacidades, que a su vez faciliten un sentido de pertenencia en el alumnado para que se sientan acogidos y valorados en sus escuelas.
- ✓ Promover al interior del centro educativo el trabajo colaborativo que permita poner en práctica comportamientos solidarios entre compañeros e incluso proponer actividades extraescolares con las familias para que se propicie en ellas estar atentos ante las necesidades de cada uno de los integrantes.
- ✓ Apoyar a los estudiantes con estrategias diferenciadas para los procesos de enseñanza - aprendizaje y la evaluación considerando sus estilos y ritmos de aprendizaje, sus intereses y habilidades.
- ✓ Promover espacios o eventos escolares para que convivan y se valoren las diversas manifestaciones culturales: creencias, costumbres, tradiciones, lenguas, tradiciones gastronómicas, artísticas, de juego, entre otras, de los integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Identificar y eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación para que todas las personas estén incluidas.
- ✓ Dar voz a quienes no la han tenido para que expresen sus necesidades y sean tomado en cuenta.
- ✓ Comprensión de sus situaciones familiares y en la medida de lo posible tratar de involucrar a las familias en las responsabilidades escolares.
- ✓ Incluir a la población migrante sin que pierda sus raíces.
- ✓ Comprensión de sus situaciones familiares y en la medida de lo posible tratar de involucrar a las familias en las responsabilidades escolares.

## ➤ Escuela de padres<sup>19</sup>

Asumir a la familia como el grupo social responsable de proteger a sus integrantes y brindarle las condiciones necesarias para crecer y desarrollarse plenamente, conlleva la necesidad de apoyarlos para que efectúen con éxito dicha actividad. La experiencia ha enseñado que cuando las familias se involucran y participan junto con la escuela en la formación de sus hijos se obtienen mejores resultados a cuando no se encuentra esta relación estrecha.

Ante esta perspectiva se hace de vital importancia que en la escuela por medio de los supervisores, asesores técnicos pedagógicos (ATPS) y directivos se sigan promoviendo acciones como talleres, pláticas, conferencias, dípticos informativos dirigidos a madres, padres de familia o tutores con la finalidad de estimular su confianza y su autoridad con sus hijos o pupilos, fortalezcan la comunicación y comprensión entre ellos, apoyen el proceso de formación y sus metas educativas, entre otros, que promuevan la creación de familias resilientes ante las situaciones de la vida cotidiana.

Algunos ejemplos de talleres que pueden impartirse son<sup>20</sup>:

- Autoestima y manejo de emociones en la familia.
- Creer en tus hijas e hijos o pupilos y lograr que ellos creen en sí mismos. Crianza y Autoeficacia.
- Preparar a nuestros hijos e hijas para la escuela y la vida. La importancia de los hábitos.
- Aprender a resolver los conflictos de manera asertiva. Las familias y la resolución de conflictos.

Estos talleres pueden impulsar la construcción de redes de apoyo que los padres o tutores utilicen como espacios de aprendizaje entre pares que le facilite compartir experiencias, preocupaciones, conocimientos y estrategias que promuevan una crianza positiva que apoye la solidez emocional tanto de las NNA como de los adultos, al poder contar con alianzas para efectuar una crianza más cálida y segura (Horno y Romeo s/a)

---

<sup>19</sup> Se usa el término “padres” por motivo de facilitar la lectura en la comunicación, pero hace referencia a padres, madres y todos los cuidadores primarios, quienes pueden ser abuelas y abuelos, tutores y otros familiares.

<sup>20</sup> Estos talleres puede encontrarlos en el material de la Secretaría de Educación Pública “Familias educadoras. Manual para facilitadores” localizado en <https://www.aprende.edu.mx/sia/data/recursos/assets/2585/src/familias-educadoras-manual-para-facilitadores-completo.pdf>

Las estrategias formativas que se han descrito tienen el propósito de brindar a las comunidades escolares, las herramientas para la construcción de capacidades, actitudes y valores que les permitan trabajar en su desarrollo socioemocional a fin de fortalecer la funcionalidad con la que manejan sus emociones, tratando de impulsar que actúe de una forma consciente y responsable y no por impulso, sino con empatía, respeto y tolerancia hacia el otro; buscando con ello construir en el alumnado principalmente, recursos cognitivos, emocionales, además de sociales, que les permitan entablar con los integrantes de la comunidad escolar relaciones armónicas, pacíficas, inclusivas y de respeto a los derechos humanos de todas y todos.

Estas estrategias se encuentran en el marco de las acciones educativas que realiza la Subsecretaría de Educación Básica que están dirigidas a NNA de educación preescolar, primaria y secundaria, docentes, directivos, madres, padres o tutores, encaminadas al desarrollo de habilidades para la vida y a promover la participación de NNA.

#### **4. INVERSIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS**

Este pilar busca que, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, se aumente y mejore el uso de las inversiones destinadas a poner fin a la violencia en las escuelas desde la visión integral en que se basa la campaña internacional *Segura y Seguros aprendemos*.

Esto puede realizarse mediante el incremento y/o focalización de recursos para la prevención y atención de la violencia en las escuelas; fortalecimiento de programas nacionales o de procesos específicos que es necesario implementar para la operación de las acciones que requieren impulsarse para el cumplimiento de cada uno de los pilares. También incluye el aprovechamiento de apoyos financieros, técnicos o en especie que pueden ofrecer organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil o sector privado, que puede fortalecer las acciones que se realizan para generar entornos escolares seguros.

Para ello es fundamental que se tenga identificado las necesidades o prioridades de los planteles educativos de forma más focalizada, para potenciar dichos recursos. De ahí la importancia de la elaboración de un diagnóstico sobre la violencia que sufren los NNA en el entorno escolar.

##### **Intervenciones clave**

- Optimizar el ejercicio del presupuesto para acciones de prevención y atención en el entorno escolar.

- Establecer estrecha cooperación y coordinación entre los niveles municipal, estatal y federal para la concurrencia y optimización de recursos destinados a la construcción de entornos escolares seguros.
- Establecer vínculos de cooperación con actores nacionales e internacionales.

### **Otras acciones**

Otras acciones a realizar por las Autoridades Educativas Estatales y de la Ciudad de México son:

- Revisión del presupuesto estatal en educación destinado a la prevención y atención de la violencia para analizar la pertinencia de su reforzamiento.
- Fortalecer espacios de deliberación de la comunidad escolar sobre recursos en los centros escolares, como lo realiza el Programa “La Escuela es Nuestra”, a fin de fortalecer las acciones para la construcción de entornos escolares seguros.

## **5. GENERACIÓN Y USO DE EVIDENCIA**

Este pilar, está centrado en contar con información para la toma de decisiones en la generación de entornos escolares seguros; fortalecer los mecanismos para evaluar las intervenciones que realizan en las escuelas y fortalecer los registros de atención de casos de violencia, para apoyar intervenciones específicas y de mejor calidad<sup>21</sup>.

### **Intervenciones clave**

Las intervenciones clave que pueden desarrollarse en el marco de este pilar incluyen:

- Fomentar a nivel nacional una cultura de la denuncia/reporte cuidando la seguridad de la población a través de la confidencialidad.
- Involucramiento y corresponsabilidad de los medios de comunicación para realizar llevar a cabo una adecuada comunicación y participación en la promoción de ambientes escolares seguros.
- Registrar y recopilar información sobre los incidentes de violencia en las escuelas, creando mecanismos que eviten la carga administrativa a las escuelas y buscar el apoyo e intercambio de datos con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

<sup>21</sup> Safe to Learn. Global Programmatic Framework: From Call to Action to Programme Responses. Borrador, Mayo 2019.

- Elaboración de un diagnóstico con la colaboración de diferentes instituciones sobre la violencia contra NNA que acuden al centro escolar, en diferentes entornos.

Así mismo, los elementos de Seguras y Seguros Aprendemos podrán apoyar la revisión y sistematización de la información, recordando que:

- Incluyan datos básicos sobre los incidentes (fecha, hora, lugar, forma de violencia, respuesta de la escuela).
- Sean confidenciales y la información esté protegida.
- Los datos, anónimos, puedan recolectarse a nivel local y nacional.
- Se dé seguimiento a las formas de responder de las escuelas y la información contribuya a fortalecer las acciones de prevención.

### **Otras Acciones**

De conformidad con los componentes de Seguras y Seguros Aprendemos<sup>22</sup>, otras acciones a realizar con la debida coordinación por las diferentes instancias gubernamentales son:

- Elaboración de diagnósticos en el ámbito local sobre la violencia en el entorno escolar.
- Diseñar, con base en la orientación de la Secretaría de Educación Pública un sistema para registrar los incidentes de violencia en las escuelas.
- Recopilar, protegiendo la confidencialidad de los datos, los registros a fin de contar con información sobre la violencia contra NNA en el ámbito local.
- SIPINNA junto con las diferentes instituciones con la SEP analizará la información y la considerará en la planeación de acciones para fortalecer la prevención y atención de la violencia contra la niñez y adolescencia en el ámbito escolar.

---

Para efectos de las presentes orientaciones se entenderá por:

- **Autoridad Educativa de los Estados y de la Ciudad de México:** La persona titular de la Secretaría de Educación o dependencia o entidad homóloga en cada uno de los Estados de la Federación, que cuente con atribuciones para el desempeño de la función social educativa.
- **Arma:** Cualquier instrumento u objeto que aumenta la fuerza propia para atacar o defenderse

### Tipos de Armas

- a) **Arma blanca:** Instrumentos no explosivos o detonables que puedan causar heridas punzocortantes.
- b) **Arma de fuego:** Artefacto o dispositivo por el cual se expulsan uno o múltiples balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo, estas pueden ser revólveres, pistolas automáticas, ametralladoras, escopetas de caza, fusiles, carabina.

De manera específica al referirnos al término Arma, se debe distinguir entre:

- **Ingreso de un arma:** Cuando el arma se localiza en la mochila, lonchera o en un lugar externo al cuerpo dentro del centro educativo.
- **Portación de un arma:** Se refiere cuando el arma se encuentra sujeta al cuerpo del alumno.
- **Amenaza con un arma:** El arma es empleada solo para amenazar o intimidar a compañeros o a un docente.
- **Uso de un arma:** Cuando ya se ha detonado.
- **Acoso escolar.** - Comportamiento prolongado de abuso y maltrato que ejerce una alumna o un alumno, o bien un grupo de alumnas/os sobre otra/o u otras/os, con la intención de intimidarla/o y/o controlarla/o, mediante contacto físico o manipulación psicológica. Se produce dentro de las instalaciones de los centros educativos y en el horario escolar. Para que se considere acoso escolar, debe presentar las siguientes características:
  - **Abuso de poder.** - Se refiere a los comportamientos reiterados de: agresión física, verbal o psicológica, intimidación, burlas, aislamiento o amenazas por parte de un alumno o alumna.

- **Repetición y sistematicidad.** - Se da cuando la actitud o la conducta violenta se repite de manera constante, con la intención de vulnerar la condición física y/o emocional
- **Conductas de riesgo.** Se identifican algunos comportamientos que pueden ocurrir por única vez y alterar la convivencia escolar pacífica, inclusiva y democrática, como los comportamientos desafiantes u hostiles que provocan la ruptura de organización de las actividades individuales y grupales dentro y fuera del salón de clases afectando las relaciones interpersonales y el desarrollo sano de las y los alumnas/os.
- **Conflicto.**- Es un proceso, tiene su origen en necesidades contrapuestas, cuando esto ocurre siempre habrá insatisfacción de uno o ambos intereses en pugna. El hecho de que un conflicto no se exprese, no significa que no exista y por supuesto tampoco se resuelve. La dinámica del conflicto comienza con la diferenciación, pero se puede agregar la desconfianza, incomunicación, temores y malos entendidos que de no expresarse estallarán en lo que se conoce como crisis. En la vida cotidiana es común que, a la crisis de un conflicto, es decir a una reacción violenta, le llamemos conflicto.
- **Cultura de paz.**- Conjunto de valores, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida de la persona humana y su dignidad, de todos los derechos humanos, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a los principios de libertad, justicia, tolerancia y solidaridad, así como a la comprensión entre los pueblos como entre los grupos y personas
- **Discriminación.**- Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- **Provención.**- Desde la educación para la paz se trabaja principalmente el conflicto en tres niveles correlativos y uno paralelo: provención, análisis y negociación, mediación y acción no violenta; en las primeras edades el trabajo de educar en el conflicto ocupará casi todo su tiempo en el nivel de provención: proveer de recursos para aprender a tratar de solucionar las

contradicciones antes que lleguen a convertirse en antagonismos, es decir, desarrollar una serie de habilidades y estrategias que nos permitan enfrentar mejor los conflictos.

- **Seguridad.-** Son aquellas condiciones que permiten el desarrollo, la interacción y la realización de las actividades inherentes a la vida: alimentación, traslados, trabajo, estudio, esparcimiento, etc. de las personas, de acuerdo con su edad y con su papel en la sociedad y que implican además la convivencia y la interacción en función de normas que permiten la vida en sociedad. Los factores generadores de inseguridad se relacionan con la violación a las normas y a los acuerdos del bien común, sean por el propio individuo afectado o por otro.
- **Violencia.-** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011) se define como el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar daño.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ackerman, N. (1994). *Diagnóstico y Tratamiento de las relaciones familiares* (Trad. H. Friedental, y H. Pereyra). Buenos Aires: Lumen.
- Abrego M. (2009). *Propuesta de Educación y Cultura de Paz para la Ciudad de Puebla* (México), Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- Aguilera, A., Muñoz, G. y Orozco, A. (2007), *Disciplina, violencia y consumo de sustancias nocivas a la salud en escuelas primarias y secundarias de México*, INEE, México
- Comité de los Derechos del Niño (CDN) (2011). *Observación general N° 13. Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*. ONU, Doc. CRC/C/GC/13, 18 de abril, párr. 4.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2017) Informe Anual. Capítulo V Seguimiento de recomendaciones formuladas por la CIDH en sus informes de país o temáticos (México) Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2017/docs/IA2017cap.5MX-es.pdf> Fecha de consulta 16 de enero 2020.
- Conde, S. (2011) *Entre la ternura y el espanto. Formar ciudadanos en contextos violentos*. México: Ediciones Cal y Arena.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Recuperada en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_201219.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf) Fecha de consulta: 15 de enero de 2020.
- Convención sobre los Derechos del Niño. Recuperada en: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx> Fecha de consulta: 15 de enero de 2020.
- Coordinación Transversal para la Convivencia y Cultura de la Paz de la Secretaría de Educación de Guanajuato (2016). *Protocolo de actuación ante la presencia, portación o uso de armas o drogas en el entorno escolar. Educación Básica y Media Superior*. Guanajuato.
- Del Tronco, J. y Madrigal A. (2013). Violencia escolar en México: una exploración de sus dimensiones y consecuencias, *en Revista Trabajo Social*, Número 4. UNAM, pp.9-27
- Fierro, C. (enero-junio, 2013). Convivencia inclusiva y democrática. Una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. *Sinéctica*, 40. Recuperado de: <http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40> convivencia inclusiva y democrática una perspectiva para gestionar la seguridad escolar Fecha de consulta 11 de Enero 2020.

- Furlan, A. (2005) Problemas de indisciplina y violencia en la escuela. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, vol. 10, núm. 26, julio-septiembre, 2005. Consultado el 11 de enero de 2020 en: <https://www.redalyc.org/pdf/140/14002602.pdf>
- Gascón, F (s/a) ¿Qué es bueno saber sobre el conflicto? *Cuadernos de Pedagogía* 287. Recuperado de: <https://coromoto974.files.wordpress.com/2010/06/que-es-bueno-saber-sobre-el-conflicto.pdf> Fecha de consulta 11 de enero de 2020. •
- Gobierno del Estado de Campeche y Coordinación Convive (2015-2021) *Protocolo para la prevención, detección y actuación en casos de posesión, portación, uso o amenaza de armas en la escuela*. México.
- Horno, P. y Romeo, F.J. (s/a). La disciplina positiva en los Programas de Aldeas Infantiles SOS. Aldeas Infantiles SOS. Internacional.
- Ley General de Educación. Recuperada en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE\\_300919.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf) Fecha de consulta: 15 de enero de 2020.
- López, V. (2015). *Convivencia Escolar. Apuntes Educación y Desarrollo Post-2015*. UNESCO. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe.
- Mena I, Jáuregui P y Moreno A. (2014). *Cada quien pone su parte*. Primera edición SEP/Ediciones SM. México.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2012) Educación Inclusiva. Iguales en la diversidad. Instituto de Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Recuperado de [http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/m5\\_ei.pdf](http://www.educatolerancia.com/wp-content/uploads/2016/12/m5_ei.pdf) Fecha de consulta 17 de enero 2020.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2014) ¿Por qué es importante la convivencia escolar?, en *Apuntes Educación y Desarrollo Post-2015*, núm. 04 Recuperado de: [http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/APUNT\\_E04-ESP.pdf](http://www.unesco.org/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/APUNT_E04-ESP.pdf). Fecha de consulta 11 de enero 2020.
- Organización Mundial de la Salud (OMS) *Artículo Violencia y Salud Mental*. Recuperado de: <https://www.uv.mx/psicologia/files/2014/11/Violencia-y-Salud-Mental-OMS.pdf> Fecha de consulta 11 enero 2020
- OMS, 2018, p. 245. Recuperado también en Safe to Learn. Global Programmatic Framework: From Call to Action to Programme Responses. Borrador, Mayo 2019.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2018) Nota país, Programa para la evaluación internacional de alumnos (PISA) Recuperado de [https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018\\_CN\\_MEX\\_Spanish.pdf](https://www.oecd.org/pisa/publications/PISA2018_CN_MEX_Spanish.pdf) Fecha de consulta 16 enero 2020

- Ortega, R., Del Rey, R., Córdoba, F. y Romera, E. (2014). *10 ideas clave. Disciplina y gestión de la convivencia*. México: Fundación SM.
- Osorio, V. (2017). Primeros auxilios psicológicos. *Revista Integración Académica en Psicología. Asociación Latinoamericana para la Formación y la Enseñanza de la Psicología A.C. ALFEPSI*. Vol. 5. Núm- 15. Puebla, México. Consultado en: <https://integracion-academica.org/attachments/article/173/01%20Primeros%20Auxilios%20Psicologicos%20-%20Osorio.pdf> Fecha de consulta: 11 de enero de 2020.
- Pérez, L. y Ochoa, A. (2017). La participación de los estudiantes en una escuela secundaria: retos y posibilidades para la formación ciudadana. *RMIE [online]., vol.22, n.72, pp.179-207. ISSN 1405-6666*.
- Raffo, S. (2005). *Intervención en crisis. Apuntes para uso exclusivo de docencia*. Departamento de Psiquiatría y Salud Mental. Campus Sur. Universidad de Chile, Chile. Consultado en: <https://docplayer.es/20313726-Intervencion-en-crisis-sylvia-raffo-l.html> Fecha de consulta: 11 de enero de 2020
- Reglas de Operación Programa Nacional de Convivencia Escolar 2020. Recuperado de [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583050&fecha=29/12/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583050&fecha=29/12/2019) Fecha de consulta 11 de Enero 2020.
- Román, M., y F. J. Murillo (2011), América Latina: violencia entre estudiantes y desempeño escolar, en *Revista CEPAL*, 104, pp. 37-54.
- Saavedra E, Villalta P., Muñoz M. (2007) *Violencia escolar: la mirada de los docentes*. Límite, vol. 2, núm. 15, pp. 39-60 Universidad de Tarapacá Arica, Chile. Consultado en: <https://www.redalyc.org/pdf/836/83601503.pdf> Fecha de consulta: 16 de octubre de 2019
- Safe to Learn. Global Programmatic Framework: From Call to Action to Programme Responses. Borrador, Mayo 2019.
- Saucedo, C.; Guzmán, C. (2018) La investigación sobre la violencia escolar en México: tendencias, tensiones y desafíos en *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, Año 12, núm. 24. Recuperado de <https://doi.org/10.28965/2018-024-08> Fecha de consulta 11 de Enero 2020.
- Secretaría de Educación Pública (2016). *Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en escuelas de educación básica*. Documento base para la elaboración de protocolos en las entidades federativas. México. SEP.
- Secretaría de Educación Pública (2017). *Recomendaciones para diseñar y establecer estrategias para la prevención y detección de ingreso de armas en las escuelas de educación básica*. México. SEP.

Secretaría de Educación Pública (2018). *Familias educadoras. Manual para facilitadores*. México. SEP.

Secretaría de Educación Pública. (2018). *Guía para elaborar o actualizar el programa interno de Protección Civil Escolar*. Subsecretaría de Educación Básica. Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. Tercera Edición, 2018. Ciudad de México, México. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/419325/Tercera\\_Edici\\_n\\_de\\_la\\_Gu\\_a\\_PC-2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/419325/Tercera_Edici_n_de_la_Gu_a_PC-2018.pdf) Fecha de consulta: 13 de enero de 2020.

Secretaría de Educación Pública (2019). *Guía para el docente. Uso de los cuadernos de actividades para el alumno de primero a sexto grados*. México. SEP-SEB-PNCE.

Secretaría de Educación Pública (2019). *Paquete de seguridad y convivencia escolar*. México. SEP.

Secretaría de Educación Pública (2019). *Diagnostico Ampliado del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)*. Documento interno. México. PNCE

Secretaría de Educación Pública y Cultura (2019). *Protocolo de Actuación para la Seguridad Escolar en Educación Básica en Sinaloa*. Programa Nacional de Convivencia Escolar. Culiacán, Sinaloa, México.

Secretaría de Educación y Gobierno del Estado de Nuevo León. (2015). *Manual y Protocolos de Seguridad Escolar*. Nuevo León, México.

Secretaría de Educación Pública, Universidad Nacional Autónoma de México y Programa Universitario de Estudios de Género (2009). *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar*. México. SEP-UNAM-PUEG

Secretaría de Educación Pública. (2012). *Manual de Seguridad. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia*. Subsecretaría de Educación Básica, Programa Nacional Escuela Segura, México.

Secretaría de Gobernación (2017). *Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas*. México. SEGOB

Suriel, A. (2006). *Derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes: Guía práctica para su aplicación*, 3era. Edición: Santo Domingo, UNICEF.}

UNESCO (2010). *Segundo estudio regional comparativo y explicativo (SERCE). Factores asociados al logro cognitivo de los estudiantes de América Latina y el Caribe*. Oficina Regional de Educación de la Unesco para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

UNESCO (2016). *Informe de resultados tercer estudio comparativo y explicativo (TERCE). Factores asociados*. Oficina Regional de Educación de la Unesco para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile.

Velázquez R. (1997) La participación del alumnado en los institutos de educación secundaria: una aproximación a su realidad en *Revista Iberoamericana de Educación Micropolítica en la Escuela, Número 15, Septiembre - Diciembre*